

*01 ju

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 10 días del mes de septiembre de 2013, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 16ª sesión ordinaria, del 134º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero excusar la ausencia del diputado Fontanetto, quien en estos momentos está siendo intervenido quirúrgicamente.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Quiero justificar la inasistencia del diputado Allende, quien se encuentra realizando una actividad gremial en la ciudad de Córdoba.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se toma debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde a esta Presidencia el turno de izar la Bandera Nacional.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

En homenaje al doctor Luis Agustín Brasesco, solicito a la Cámara que la bandera se ize a media asta, en señal de luto por su fallecimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Federik.

- La votación resulta afirmativa.
- Se iza la Bandera Nacional. (Aplausos).
- Se arría a media asta.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 15ª sesión ordinaria, celebrada el 27 de agosto del año en curso.

- A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

- Se lee:
- Al enunciarse el punto nro. 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 19.953), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:
- Al enunciarse el punto nro. 4 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 19.910), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 3 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 19.981), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo con lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expediente: 19.984, 19.988, 19.989, 19.990, 19.991, 19.995, 19.996, 19.997 y 19.998; que se comuniquen al Poder Ejecutivo los pedidos de informes identificados como expedientes 19.976 y 19.987, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución; y que los demás proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingresen y se reserven en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley identificados como expedientes 19.373, 19.912 y 19.880, como asimismo los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 20.000 y 20.002; que ingrese y pase al Orden del Día de la próxima sesión el dictamen

de comisión en el proyecto de ley del expediente 19.550; y, por último, que se ingresen y se giren a comisión los proyectos identificados con los números de expediente 19.999 y 20.001.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

–Expte. Nro. 19.373 – Dictamen de comisión en el proyecto de ley, autoría de los diputados Flores y Romero, que declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia al edificio del cine Astral, de la localidad de Basavilbaso.

–Expte. Nro. 19.912 – Dictamen de comisión en el proyecto de ley, autoría del diputado Vásquez, que declara patrimonio arquitectónico histórico cultural al edificio del cine teatro Don Santiago, de la ciudad de María Grande.

–Expte. Nro. 19.880 – Dictamen de comisión en el proyecto de ley, autoría de los diputados Stratta, Schmunck, Navarro y Jakimchuk, de adhesión a la Ley nacional Nro. 26.862 de fertilización humana asistida.

–Expte. Nro. 20.000 – Proyecto de resolución, autoría del diputado Flores, que declara de interés legislativo la XI Edición de la Expo Campo Agroindustrial Basavilbaso, conjuntamente con el 30º Remate Especial de Reproductores y Vientres de Calidad, y el 19º Certamen de Ganados Terminados, a realizarse en Basavilbaso los días 21 y 22 de septiembre.

–Expte. Nro. 20.002 – Proyecto de resolución, autoría del diputado Lara, que declara de interés legislativo la Primera Jornada sobre Desarrollo Local del Paraná Medio en el marco del programa "Más allá de las aulas" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, a realizarse en la ciudad de María Grande los días 12, 13 y 14 de septiembre.

–Expte. Nro. 19.550 – Dictamen de comisión en el proyecto de ley, autoría de la diputada Almirón, relativo a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

–Expte. Nro. 19.999 – Proyecto de ley, autoría de los diputados Ullúa, Federik, Sosa y Vázquez, sobre semáforos peatones con tecnología sonora aptos para personas ciegas y disminuidas

visuales.

–Expte. Nro. 20.001 – Proyecto de resolución, autoría de los diputados Stratta y Bisogni, sobre el régimen de disposición final de bienes muebles registrables secuestrados por infracciones de tránsito.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

*02M

–Al doctor Luis Agustín Brasesco

SR. ALIZEGUI – Pido la palabra.

Lamentablemente hace unos días perdimos, especialmente los trabajadores, a un hombre probo, intachable, que sobrevoló los sentimientos ideológicos de cada uno de nosotros y lo digo especialmente en nombre del Sindicato de Camioneros. Es realmente una pérdida irreparable la de Luis Agustín Brasesco.

Como muchos de ustedes saben la historia del Sindicato de Camioneros, según lo que se pudo encontrar, comenzó en la provincia en el año 1930 y después se volvió a refundar con la personería gremial el 20 de mayo de 1955. Pero el 5 de noviembre de 1972, de la mano del doctor Brasesco, el Sindicato de Camioneros realmente se refundó con bases sólidas, porque él fue el autor del estatuto de nuestra entidad gremial y nosotros lo hemos reconocido por ese trabajo.

Quiero contarles algo que realmente son palabras de don Agustín, lamentablemente él no puede confirmarlo. Por todo el conocimiento que tenía, especialmente en lo referido a la defensa laboral y a todos los derechos de los trabajadores, él decía que los trabajadores no tenemos que tener contradicciones y decía que los trabajadores teníamos que ser peronistas, teníamos la obligación de ser peronistas. Que esto lo haya dicho una persona como el doctor Brasesco nos enorgullece, especialmente a los camioneros de nuestra provincia.

También debemos agradecerle y reconocer su labor de sentar los fundamentos jurídicos para que el Sindicato de Camioneros sea, en este tiempo, lo que es en la provincia. Mi más sentido agradecimiento, en nombre de todos los trabajadores camioneros, a la figura del doctor Brasesco.

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir a las palabras del diputado preopinante agradeciéndole los gestos hacia un hombre de nuestro partido desaparecido el sábado pasado, un hombre que es importante y trascendente –y así lo seguirá siendo– en la vida de la Unión Cívica Radical. Indudablemente el hecho que la gran mayoría de los dirigentes se han expedido sobre la figura de don Luis Brasesco tiene que ver con su paso por la vida con esa sencillez y esa humildad que lo caracterizaba. Fue un hombre con fuertes convicciones morales, con sólidos conocimientos, intransigente en el apego a la ley, un hombre que defendía a rajatabla la libertad, la democracia y los derechos humanos y tengo que decir también que fue uno de los pocos hombres que ejerciendo la profesión en los momentos difíciles defendió a perseguidos políticos del terrorismo de Estado, ése era don Luis Brasesco.

Fue un encumbrado dirigente en cualquier cargo que estuviese desempeñando, ya sea en la década del 60 como funcionario del Gobernador Contín o tan luego, como decía el diputado Alizegui, acompañando a los trabajadores y a los sindicatos, como abogado laboralista ante la Organización Internacional del Trabajo o solamente bajando al llano a servir por la causa y el bien común; como convencional constituyente en 1994 o en el 2008 siendo Vicepresidente de la Convención para la reforma de nuestra Constitución provincial, como senador nacional, hombre cercano, colaborador del doctor Alfonsín, en leyes importantes en el Senado de la Nación, también en movimientos políticos porque fue uno de los actores que estuvo al lado del Presidente en la patriada de 1987 con el alzamiento militar donde estuvieron todos los hombres de la política al lado del Presidente, volviendo al llano simplemente militando por nuestra Unión Cívica Radical como lo hizo hasta último momento o al servicio de quien lo necesitara.

Y tengo que decir, señor Presidente, en nombre del bloque y de la Unión Cívica Radical que este hombre también cumplió con los postulados de nuestro partido cuando hablaba de la causa de los desposeídos sirviendo a los más necesitados o tan solo siendo intransigente o poniendo racionalidad y cordura para salir del paso en momentos en que la República tenía irracionalidad. Ése era don Luis Agustín Brasesco, un hombre sencillo, humilde, que sirvió al bien común.

–A Salvador Allende

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Quiero adherir al homenaje a don Luis Agustín Brasesco, un abogado, un político, un ser humano cuya calidez, honradez, humildad y sencillez van a perdurar en nosotros como experiencia de vida. Quienes tuvimos el privilegio de conocerlo, en mi caso fue por la actividad política y también por la actividad en el Colegio de Abogados, vimos en él una conducta de permanente compromiso con los más humildes, con los trabajadores. En el ejercicio profesional fue un hombre sencillo, un hombre que nunca cerró las puertas de su estudio jurídico ante ninguno que reclamara por un derecho y que nunca puso el signo peso por encima de los valores de la humanidad.

Luis Agustín Brasesco ocupó los más altos cargos públicos: fue senador nacional, fue Vicepresidente de la Convención Constituyente que en 2008 reformó de la Constitución de Entre Ríos, fue Secretario de la Convención Nacional Constituyente de 1994, representó a la Nación Argentina en la OIT; por su destacada actuación como legislador, dejó su huella en el Senado de la Nación. Pero habiendo ocupado estos lugares de muchísima importancia nunca modificó su modo de ser, continuó siendo el hombre sencillo con quien era muy fácil hablar y muy simple relacionarse.

Quienes tuvimos el gusto y el honor de compartir con él la labor en el Convención Constituyente de 2008 somos testigos de su vocación de diálogo; ninguna de sus intervenciones apuntaban a la discordia, sino todo lo contrario. Tuvo un desempeño destacado en la comisión dedicada a analizar el régimen económico y el régimen del trabajador entrerriano. Quienes asistimos a las sesiones de la Convención Constituyente recordamos su defensa del trabajo decente, concepto desconocido para muchos que él introdujo al debate y todos coincidimos en la defensa de esa calidad de trabajo que él quería poner en la Constitución de Entre Ríos. Señor Presidente, muchas de las palabras, de las frases, de los artículos que produjo esa Convención se debieron a su trabajo diario y comprometido, pese a que no estaba bien de salud.

Fue un ejemplo como político, como abogado y como ciudadano de esta ciudad, por eso mi homenaje al doctor Luis Agustín Brasesco.

Además, señor Presidente, quiero recordar brevemente que mañana se va a cumplir un año más de aquel 11 de septiembre de 1973, día en que fue derrocado el Presidente chileno Salvador Allende, quien no solamente se negó a abandonar el Palacio de La Moneda, sino que además todos los mensajes que expresó hasta el último momento de su vida fueron mensajes de optimismo, emocionados mensajes a los trabajadores y al pueblo chileno.

La dictadura de Pinochet, la dictadura sangrienta que estuvo instalada en Chile durante muchos años, en realidad logró que la figura de Salvador Allende se revalorizara. En uno de sus últimos mensajes al pueblo chileno dijo: "Trabajadores de mi patria: otros hombres superarán este momento gris y amargo donde la traición intenta imponerse. Mirad hacia adelante sabiendo que más temprano que tarde abriréis de nuevo las grandes alamedas por donde camina el hombre libre para construir una sociedad mejor". Otro ejemplo de vida que hoy quiero recordar.

*03S

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a los homenajes que han realizado los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Cada uno ha ido viendo en el doctor Brasesco, por lo que le tocó por su experiencia de vida, encontrar en este hombre. Yo lo conocí como presidente del Colegio de Abogados, fue un gran inspirador y propulsor del servicio jurídico gratuito.

Era un hombre que esencialmente vinculaba su bondad humana con los valores, por eso creo que fue una de las personas muy difícil de encontrar hoy y ojalá lo sigamos recordando no solo por la memoria histórica, sino por la transmisión de bondad que el tenía.

–Aniversario de LT 38 Radio Gualeguay

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero plenamente a las palabras de los señores diputados preopinantes relacionado al deceso del doctor Brasesco.

Mi homenaje, señor Presidente, es para una de las instituciones más señeras de la radiofonía entrerriana.

El 1º de septiembre se cumplieron 40 años de la creación de la emisora LT 38 Radio Gualeguay, impulsada por un grupo de hombres y mujeres visionarios que habían elegido el camino de la comunicación como un aporte social para la comunidad.

Basada en el primer desarrollo de la conocida difusora popular, una propaladora local que transmitía a través de parlantes instalados en las calles principales de la ciudad en horarios limitados y con el antecedente del programa "Aquí Gualeguay", que por LT 11 Radio General Francisco Ramírez, de Concepción del Uruguay, llevaban adelante Mario Alarcón Muñiz y Reynaldo Diorio el 1º de septiembre de 1973 salió al aire por primera vez

LT 38.

Aquel sueño de don Adán Carbone, de Diorio, del propio Mario Alarcón Muñiz, de don Carlos Germano y de don Juan Peregrino Echegaray, se fue transformando, año a año, en un medio de comunicación masivo para la zona sur de la provincia gracias a los avances tecnológicos fue creciendo su cobertura.

La calidad periodística de su programación en todos los aspectos de la vida comunitaria, le dio a Radio Gualeguay, un sitio de privilegio en la radiofonía entrerriana y fue además un semillero permanente de profesionales del micrófono que se diseminaron a lo largo y a lo ancho de emisoras argentinas, inclusive de radios capitalinas de renombre nacional, tanto en la tarea periodística como de la locución comercial y muchos de los cuales hoy continúan en el desarrollo de sus tareas.

Vaya este sencillo homenaje a esta radio entrerriana que ha significado una contribución permanente para la ciudad de Gualeguay y la provincia toda.

SR. URANGA – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero al homenaje brindado al doctor Brasesco. Voy a ser breve porque tomo como propias las expresiones vertidas por los diputados preopinantes. Pero quiero resaltar dos cuestiones que, si bien ya se han dicho, pero siendo un chico de 17 o 18 años, recién egresado del quinto año del colegio, me tocó vivirlo de manera directa, por tener amigos íntimos que eran presos políticos, fue él y también el doctor Eduardo Solari de los pocos defensores de los presos políticos con un compromiso y sin otro interés que no sean los espirituales, filosóficos y políticos, para defender esas causas.

Como bien se ha señalado acá, no es menor la fecha en que asume como presidente del Colegio de Abogados el doctor Brasesco, esto lo referenció el doctor Barrandeguy hace un par de días en los medios, en donde consignaba que de alguna manera se hizo una resistencia, bajo la presidencia del doctor Brasesco, integrándose con dirigentes políticos, abogados políticos de distintos partidos políticos; en el caso del doctor Barrandeguy, era el secretario de ese Colegio de Abogados en ese entonces.

Por último, quiero destacar que no hay que tener miedo en considerarlo como un político ejemplar, porque más allá de que se pueda estar o no de acuerdo, uno siempre sabía o tenía la certeza de que lo que definía su postura o su ubicación era la convicción, su pertenencia a un partido político que jamás representó a corporación alguna.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el bloque Socialista me sumo al homenaje rendido al dirigente demócrata, diría yo, porque se lo vamos a robar a los compañeros y amigos del radicalismo, don Luis Brasesco.

Fue un sereno pero firme luchador político con un acervo moral pocas veces encontrado en la actividad política de esta etapa de la democracia argentina. Así que sumarnos a quien fuera senador nacional, a quien le rendimos justo homenaje en este recinto el año pasado, quien cultivara una relación, no diría de amistad pero sí de respeto y de fraternidad, con Guillermo Estévez Boero cuando ambos compartían la labor parlamentaria, si bien en Cámaras diferentes allá por los años 80.

Don Luis Brasesco era un socialdemócrata cabal quien trabajó por la búsqueda de la igualdad entre los argentinos, entre los seres humanos.

También quiero aprovechar la oportunidad para dejar un saludo por el 11 de septiembre, día del maestro, a todos los maestros de nuestra provincia de Entre Ríos, quienes trabajan en forma cotidiana por una educación mejor para todos los niños de nuestra provincia y que más temprano o más tarde deberá la democracia ponerlos en el lugar que les corresponde en su jerarquía y en su labor cotidiana que es, nada más ni nada menos, forjar una niñez con valores, con formación, con ética ciudadana y que, lamentablemente, nuestra democracia argentina y particularmente nuestra democracia entrerriana todavía no los reconoce en su plenitud como trabajadores de la educación.

Quiero también rendir homenaje en este mes de septiembre –como bien decía la diputada Romero– mañana 11 de septiembre se cumple un nuevo aniversario de uno de los golpes más sangrientos de la historia de nuestra América Latina. Pero quiero hacer el homenaje, no en el ocaso de ese gobierno de dignidad latinoamericana y universal que encabezó Salvador Allende, sino referirme al 4 de septiembre que poco se recuerda la fecha, que fue el día de la elección que llevó a la presidencia de la Nación a un socialista después de cuatro candidaturas a presidente del hermano país de Chile y que, finalmente, el 4 de septiembre de 1970, hace 43 años, ganó la primer minoría ungido por el voto y la vocación de sus conciudadanos.

Obtuvo el 36,6 por ciento de los votos y en segundo lugar salió Alessandri con un 34 y monedas, una escasa diferencia de menos de 40.000 votos entre uno y otro,

*04G

y de acuerdo a la Constitución del hermano país era necesario que el Congreso de la Nación, en plenario, definiera quién iba a ser el nuevo presidente de la República de Chile.

Se hizo todo lo posible para evitar que Salvador Allende fuera ungido presidente de la Nación; y el 24 de octubre, a las 10.39 horas, precisamente, se inició la votación del Congreso dirigido por el presidente del Senado, Tomás Pablo; sufragaron 195 parlamentarios, y al finalizar el recuento el secretario de la Cámara, Pelagio Figueroa, anunció que Salvador Allende, con 153 votos, contra 35 votos para Jorge Alessandri y 7 votos en blanco, era ungido el nuevo presidente de la hermana república.

Apenas terminada la sesión se escuchó en todo el recinto un grito que al día de hoy lo siguen recordando los luchadores por una democracia diferente en Chile; Mario Palestro, diputado socialista, visceralmente gritó: "¡Viva Chile, mierda!", como un grito de libertad y del inicio de un nuevo tiempo en la democracia chilena, como la primera experiencia de un socialismo en democracia llevada adelante por quien fuera a posteriori un mártir de la democracia latinoamericana.

Todo indica que Bachelet puede volver a la presidencia de Chile, si así lo deciden los ciudadanos chilenos; y esperemos que en esta oportunidad pueda hacerlo desde un espacio político de mayor izquierda democrática que el anterior, que fue la concertación, que cumplió una etapa importante en el hermano país, pero que se agotó en su proceso para poder avanzar hacia mayor igualdad.

Ojalá vuelva a brillar en Chile la estrella del socialismo haciendo honor a este médico, un médico también, sereno pero firme en sus convicciones, que el día que le tocó hacer honor al mandato de su pueblo dijo: "Soy un luchador social que cumple una tarea, la tarea que el pueblo me ha dado... sin tener carne de mártir no daré un paso atrás, que lo sepan... dejaré La Moneda cuando cumpla el mandato que el pueblo me diera... Sólo acribillándome a balazos podrán impedir la voluntad que es hacer cumplir el programa del pueblo".

Que estas palabras, conjuntamente con el "¡Viva Chile, mierda!", ilumine a toda nuestra América Latina para que estas democracias gastadas, que no dan respuestas a la inmensa mayoría de los habitantes de nuestras tierras empiecen a trabajar en forma definitiva por más igualdad.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera

quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que modifica el Artículo 279º del Código Procesal Penal, Ley Nro. 9.754, y le incorpora el Artículo 279º bis (Expte. Nro. 19.953).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad del Estado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional Nro. 20.705, que se denominará Compañía Entrerriana de Tierras Sociedad del Estado, cuyo objeto será la compra y venta de bienes inmuebles para facilitar el acceso a la tierra y construcción de viviendas (Expte. Nro. 19.910).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo manifestamos en la reunión de Labor Parlamentaria, nuestro bloque no va a acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, y solicito que tanto la votación de la moción de tratamiento sobre tablas como oportunamente la

votación del proyecto se hagan en forma nominal, en virtud del Artículo 146° del Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – La moción del señor diputado Federik requiere para su aprobación un quinto de los votos.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, no le encuentro sentido que se vote nominalmente en las dos oportunidades, si ya se vota nominalmente la moción de tratamiento sobre tablas.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que hay dos cuestiones: la votación nominal del tratamiento sobre tablas, que es lo que solicitamos y para eso conforme al Reglamento necesitamos un quinto de los votos; y posteriormente la votación nominal del proyecto, luego del debate.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Hay dos mociones, señor diputado. El diputado Navarro está alegando que con votar nominalmente la moción de tratamiento sobre tablas, que requiere para su aprobación los dos tercios de los votos, ya quedaría descartada la moción de votación nominal para el proyecto.

SR. FEDERIK – Señor Presidente, no veo que haya dos mociones. Yo solicito la votación nominal tanto para habilitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley del expediente 19.910, como para votar el propio proyecto de ley.

SR. NAVARRO – Señor Presidente, no hay ningún inconveniente. Para darle la mayor claridad posible, no vamos a entorpecer y no tenemos problemas en que se someta a votación nominal el tratamiento sobre tablas y luego también el proyecto de ley.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente cada moción se debe votar por sí o por no. Me parece que lo que plantea el diputado Federik es claro: solicita votación nominal respecto del tratamiento de este tema, si consiguiera el tratamiento sobre tablas. Entonces,

sugiero que votemos primero el tratamiento sobre tablas...

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Ya quedó aclarado con el diputado Navarro, diputado Viale.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Federik. Se requiere un quinto de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consecuencia, por Secretaría se tomará nominalmente la votación de la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Alborno, Alizegui, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bisogni, Darrichón, Flores, Jakimchuk, Lara, Monjo, Navarro, Pross, Romero, Ruberto, Schmunck, Stratta, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viano y Vittulo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bargagna, Federik, Monge, Rodríguez, Rubio, Sosa, Ullúa y Viale.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Señor Presidente, la votación arrojó 23 votos por la afirmativa y 8 votos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Habiéndose logrado los dos tercios de los votos, el dictamen de comisión oportunamente se tratará sobre tablas.

*05Cep

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ubicado en Aldea Santa María, departamento Paraná, con el cargo de construir un edificio para el Centro de Salud "Arturo Oñativia" (Expte. Nro. 19.981).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado

Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamentos, en el proyecto de ley que declara patrimonio histórico cultural de la Provincia al edificio del Cine Teatro Astral, de la localidad de Basavilbaso (Expte. Nro. 19.373).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura Turismo y Deporte y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley que declara patrimonio arquitectónico histórico cultural al edificio del Cine Teatro Don Santiago, de la ciudad de María Grande (Expte. Nro. 19.912).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.862, de fertilización humana asistida (Expte. Nro. 19.880).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.984, 19.988, 19.989, 19.990, 19.991, 19.995, 19.996, 19.997, 19.998, 20.000 y 20.002.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y, oportunamente, que su consideración y votación se realice de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que modifica el Artículo 279º del Código Procesal Penal, Ley Nro. 9.754, y le incorpora el Artículo 279º bis (Expte. Nro. 19.953).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. URANGA – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto, cuyo autor es el Poder Ejecutivo, se limita a modificar el Código Procesal Penal de nuestra Provincia en el Artículo 279º y a incorporar

el Artículo 279° bis.

En el Artículo 279°, respecto de los vehículos secuestrados en causas judiciales, una vez peritados y habiendo cumplido todas las diligencias procesales que ordenen los jueces de garantías, establece que solamente pueden ser requeridos por el Ministerio de Gobierno de la Provincia y, de alguna manera, para poder unificar cuáles van a ser los criterios para la disposición general, el mismo Código Procesal establece que solamente pueden ser destinados para fines públicos, para algún organismo del Estado o sus entes autárquicos y en muy particular interés pueden ser designados a municipios, especialmente a los pequeños y a juntas de gobierno que, como todos sabemos, carecen de vehículos para cumplir con sus tareas oficiales.

En definitiva, el Artículo 279° bis que se incorpora, crea un registro de bienes de depósito judicial, el cual dependerá también del Ministerio de Gobierno y donde se asentarán todos los datos concernientes a los vehículos entregados en depósito conforme a los parámetros que el Artículo anterior prevé.

Por los motivos expuestos solicitamos la aprobación de este proyecto, puesto que fue un tema discutido en dos comisiones, la de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y contó con el acompañamiento de todos.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, es una iniciativa saludable que tiende a concentrar en la figura del Ministro de Gobierno de la Provincia, la distribución o la adjudicación de los bienes secuestrados por la Justicia, evitando que haya alguna ventaja para el primero que se entera de un vehículo secuestrado y propendiendo a una distribución equitativa, si se quiere, de los bienes que son objeto de secuestro judicial, ordenando también la cuestión con un registro que seguramente servirá para que la distribución sea más equitativa y para que el Estado pueda contratar los seguros que debe tomar, sobre todo si ponen a circular bienes secuestrados como automotores o bienes que provocan algún riesgo.

Es una iniciativa saludable que sin duda va a ir en beneficio de organismos del Estado que necesitan, sobre todo, los vehículos que son objeto de secuestro de las distintas causas judiciales y, reitero, la unificación en la figura del Ministro de Gobierno, ordena la situación actualmente existente.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el

proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad del Estado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional Nro. 20.705, que se denominará Compañía Entrerriana de Tierras Sociedad del Estado, cuyo objeto será la compra y venta de bienes inmuebles para facilitar el acceso a la tierra y construcción de viviendas (Expte. Nro. 19.910).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

*06N

SR. BISOGNI – Pido la palabra

Uno de los derechos humanos básicos es el derecho a la vivienda propia; y la creación, señor Presidente, de una sociedad del Estado, denominada Compañía Entrerriana de Tierras, será otro mecanismo que sumará la provincia de Entre Ríos para garantizar ese derecho.

Será una herramienta más que se suma a todas las demás que la Provincia ya tiene en marcha y que llegará para aportar nuevas posibilidades, mayores alternativas y más esperanza para todos los entrerrianos.

Esta iniciativa que viene a atender una demanda muy importante de todos los entrerrianos fue tratada en distintas reuniones de comisión buscando el consenso permanente, y en esta semana en reunión conjunta de las comisiones de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, acordamos la redacción de los artículos con la incorporación de varios puntos importantes que hemos consensado con el Poder Ejecutivo y los distintos bloques.

Uno de los objetivos de esa iniciativa también es “atender la demanda de todos

los entrerrianos que van a tener la posibilidad de acceder a terrenos propios para construir sus viviendas”, porque tenemos una necesidad que son los terrenos, y todos aquellos que tenemos experiencia al frente de los distintos municipios de la Provincia sabemos lo complicado que es disponer de espacios para viviendas.

A través de la Compañía Entrerriana de Tierras se facilitará la compra y venta de terrenos lo que permitirá el acceso a los mismos para la construcción de viviendas, como así también la realización de loteos, urbanizaciones, con lo que esto implica: obras de agua, cloacas, cordón cuneta, electrificación, gas natural y la regularización de dominios.

Esta compañía permitirá atender –como dice el proyecto– las necesidades de un gran sector de entrerrianos, sobre todo trabajadores, jóvenes, familias numerosas y en general de la población con ingresos medios y bajos. El Estado entrerriano asume un rol fundamental y lo hace de forma responsable, porque se estará trabajando junto al Colegio de Martilleros y todos los organismos que sean necesarios para garantizar transparencia y justicia en todas las operaciones.

Como todos sabemos, el acceso a la tierra es uno de los pilares de cualquier política que tenga entre sus ejes principales la justicia social, y ese es el punto de partida para que cualquier persona pueda no solo iniciar el camino de dignificación en cuanto al ser humano, sino el puntal para que sienta como propia la tierra que está pisando, en la que vive y por la que lucha y sueña.

Es, en definitiva, el elemento fundacional para dejar de ser mero habitante de la tierra y pasar a ser ciudadano. Este tipo de definición se hallaba ya inscripto en el Reglamento de Tierras, dictado por el caudillo oriental José Gervasio Artigas en 1815.

El Artículo 14 bis de la Constitución nacional determina que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral, y entre sus componentes se incluye el acceso a una vivienda digna. En igual sentido el Artículo 25 de la Carta Magna provincial, dicta que el Estado deberá promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de todos los habitantes a una vivienda digna, con sus servicios conexos y el espacio necesario para el desarrollo humano.

Este Gobierno provincial considera al Estado como un actor principal en la proyección de loteos, urbanizaciones y posterior adjudicación de la propiedad, comercializados a precios accesibles, por eso la necesidad de contar con esta compañía Entrerriana de Tierras que le permitirá al Ministerio de Desarrollo Social, de manera conjunta con otros entes públicos y municipios, planificar la ejecución de loteos y

urbanizaciones. Con el mismo criterio, pero apuntando específicamente a la adquisición de los inmuebles, de la tierra, vemos necesario el acompañamiento del Estado a aquel sector que, teniendo la posibilidad de hacerlo, se ve impedido por los altos costos que hoy tienen los terrenos.

Además la Compañía oficiará en la regularización dominial de los inmuebles fiscales, manteniendo los datos actualizados dentro del sistema de información geográfica de las tierras de dominio público provincial con las bases de datos de las áreas municipales que tengan incumbencia en el tema.

También la infraestructura necesaria para desarrollar el crecimiento incipiente del sector requiere de un organismo que sea capaz de fomentar y reactivar inversiones por parte del sector público, ajustándose a la forma estatutaria prevista en la Ley Nacional 20.705, que autoriza la creación de sociedades del Estado en el República Argentina, porque constituye la forma societaria más adecuada para el ogo de los fines del organismo.

Por todo esto, señor Presidente, solicito a los señores diputados acompañen con su voto este proyecto de ley porque se trata de una herramienta más que necesaria para dar una solución a muchísimos entrerrianos que hoy realmente la necesitan.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, entendiendo que esta Provincia no necesita la Compañía Entrerriana de Tierras, voy a hacer una valoración política de la pretendida creación de esta sociedad del Estado.

¿Por qué digo que no necesita esta Provincia una sociedad del Estado que se dedique a la compra y venta de tierras? Porque esta Provincia tiene un órgano, un organismo, cuyas facultades, atribuciones y competencias determinan que sea por excelencia el que puede comprar o vender tierras con destino a paliar las necesidades de los más carenciados.

Allá por el año 1988, cuando se sancionó en el Congreso de la Nación la Ley de Emergencia se dispuso, entre otras medidas, el desguace del Estado Nacional y la venta de inmuebles considerados innecesarios; es así como el IAPV, el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, recibe una cantidad importantísima de tierras en venta por la Nación y por compra directa por la Provincia.

Esto motivó que el Gobierno provincial dictara el Decreto Nro. 2.364, creando el

Plan Provincial Protier, que aún hoy sigue vigente, por el cual haciendo mención a las demandas insatisfechas de tierras aptas para un satisfactorio ordenamiento urbano que contemple la localización adecuada de las necesidades sociales de vivienda, manifiesta en sus considerandos que es responsabilidad ineludible del Estado implementar medidas tendientes a poner la tierra –recurso básico posibilitante– al alcance del pueblo, y que existe disponibilidad de tierras inactivas o insuficientemente utilizadas, ya sean de propiedad de particulares, como del Estado nacional, provincial o municipal. De esta manera decide, por un acto político, que se deberá implementar el Plan Provincial de Tierras de la provincia de Entre Ríos, del cual derivarán los programas que el superior Gobierno considere necesarios para cumplir los objetivos previstos.

Entre otros objetivos centrales ese decreto, donde se dispuso el programa que se llamó Programa Raíz, dice que se atenderán prioritariamente los conflictos de propiedad de tierra y se proveerá de lotes con infraestructura a los sectores sociales que no han podido acceder a la propiedad de la tierra para el asentamiento definitivo de su grupo familiar, con reserva de lotes para equipamiento comunitario, que es muy importante cuando se plantea darle una vivienda digna a los más pobres, a los más carenciados.

De esta manera este decreto, que aún continúa vigente, crea el Plan Provincial de Tierras (Protier), en el que intervenían tres ministerios. No cabe ninguna duda que el Gobernador, con sus facultades, podría cambiar estos Ministerios y colocar al frente de este programa, o como se lo llame, pero con este criterio, dentro del IAPV al Ministerio de Desarrollo Social. En este caso eran tres los Ministerios: el de Gobierno, el de Economía y Bienestar Social y el de Cultura, y estos tres Ministerios estaban acompañados por una comisión integrada por el ente descentralizado IAPV, al que se le dieron funciones de formar un registro con la tierra urbana ociosa;

*07 ju

sugerir la adquisición de tierras aptas privadas, por medio de mecanismos adecuados a cada situación; coordinar acciones con los municipios; aconsejar para que la plusvalía de la tierra mejorada sea capitalizada por el Estado a fin de ponerla al servicio de la comunidad; y establecer el grupo operativo técnico del plan. Es decir que no solo tenía facultades para estos fines, sino que además podría haber sido de gran ayuda a los municipios, porque ayudaría a capitalizar antes de que se realice el loteo, antes de que se realice la venta –como de hecho ocurrió en muchas oportunidades–, indicando, antes de que llegaran las inmobiliarias, qué tenía que hacer el municipio.

Además este decreto faculta al Instituto a adquirir o incorporar al dominio provincial las tierras de particulares, no solo las tierras fiscales con afectación a este programa; a suscribir convenios de adjudicación de lotes; a fijar precios y modalidades de venta de los terrenos. Comprometió a Obras Sanitarias, que en ese momento era una Dirección Provincial, a ejecutar las obras de infraestructura de los servicios sanitarios; a EPEER a suministrar la energía eléctrica y el alumbrado público a los terrenos afectados al programa; y a la Escribanía Mayor de Gobierno para hacer las escrituras traslativas de dominio a los terceros adjudicatarios de los terrenos, a exclusivo cargo de la Provincia.

Entonces, tenemos las herramientas legales además del organismo capacitado para eso. Este decreto del entonces gobernador Jorge Busti lo firmaron los ministros Halle, Orduna y Mathieu. Este decreto determinó que el propio IAPV se transformara en muchos de sus aspectos técnicos y organizara una sumatoria de profesionales de cuadros intermedios capacitados. Eran veinte arquitectos, agrimensores, asistentes sociales, ingenieros; ese equipo de gente no lo podemos dilapidar, ese equipo de gente está dentro del IAPV y perfectamente se lo puede hacer trabajar para los fines que quiere el Gobierno en este proyecto.

Fue así que a través de este plan se incorporaron numerosas tierras en Paraná, en Concordia, en Médanos, en Gualeguay, en La Paz, en Colón, en Ubajay, y el IAPV se fue haciendo de terrenos que no solo derivó la Nación, sino terrenos que eran del Superior Gobierno de la Provincia. Allí se construyeron 100 viviendas en el barrio Los Arenales, 130 viviendas en el barrio Gobernador Parera – Asociación Amigos de la Comisaría 4ª, 60 viviendas en el barrio de Bajada Grande, el barrio Consejo General de Educación y la Ciudad Perdida, en el terreno del Roballos por canje que se hizo con el Club Estudiantes, de 48 viviendas. El IAPV también tenía terrenos propios y en esos terrenos se construyeron viviendas: 250 viviendas en el barrio Consejo, segunda etapa; 20 viviendas en el barrio Hipódromo y los remanentes de otros barrios que fueron utilizados para entregar lotes y construir. Además, el IAPV adquirió terrenos privados para construir viviendas: en el kilómetro 3, Cooperativa de Vivienda Dos Países, 60 viviendas; en barrio Churrarín, 60 viviendas; 200 viviendas en la propiedad de Toloy. Terrenos privados adquiridos por expropiación por parte del IAPV: 300 viviendas en barrio Maccarone; 90 viviendas en barrio El Morro. Y por el Programa Protier, que fue el que constituyó este decreto, se llevó adelante el Plan Itatí de consolidación, con 75 viviendas y sus respectivos lotes; el Plan Mazaruca, con 80 viviendas y sus respectivos lotes; el

barrio Estación La Paz, 70 viviendas y sus respectivos lotes; la ex-Ruta 18, con 350 viviendas. Todo eso lo puede hacer el IAPV sin necesidad de constituir una sociedad que venga a jaquear precisamente una de las aristas clave de la especialidad de las funciones de este organismo.

El IAPV, señor Presidente, cuenta con toda la estructura para llevar a cabo el fin que persigue este proyecto del Poder Ejecutivo; tiene una estructura de profesionales del derecho, que son los abogados que redactan los boletos de compra-venta; una estructura comercial; una escribanía que confecciona las escrituras traslativas de dominio; está capacitado para ofrecer una vivienda automáticamente que se consolida un lote. Esto fue sucediendo con el tiempo y a principios del año 2013 el Gobernador dicta el Decreto 304, por el cual ratifica en todas sus partes el Convenio Marco de Adhesión del Programa de Mejoramiento de Barrios III (Promeba III), suscripto entre la Provincia de Entre Ríos y la Nación el 21 de diciembre de 2012. Este programa, financiado por el BID, otorga líneas de crédito a la Nación y a Entre Ríos le toca el 4 por ciento de esos créditos, con destino a consolidar una estrategia fundamental en el abordaje de la problemática del hábitat de los barrios más pobres del país. En los considerandos del decreto, se expresa: "más allá de la importancia que el Programa en sí mismo tiene para la comunidad en general y para los beneficiarios en particular, debe necesariamente destacarse que la implementación del programa no genera endeudamiento para el Estado Provincial, ya que los aportes a realizarse son no reintegrables". El subejecutor, o sea la Provincia, licitará, contratará y desembolsará los recursos del Promeba III de acuerdo con lo articulado en el contrato de préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa. El subejecutor –la Provincia– se compromete a traspasar las obras a las municipalidades. El subejecutor –la Provincia– se compromete a que los recursos sean utilizados en obras, en bienes inmuebles y servicios. Sobre 1.500 millones de dólares que el BID otorga en préstamo a la Nación, Entre Ríos recibe 60 millones de dólares, 540 millones de pesos que la Provincia no está obligada a reembolsar, ¿para qué queremos constituir una sociedad capitalizándola con 5 millones de pesos, si tenemos a disposición 540 millones de pesos, que la Unidad Ejecutora Provincial ya debería haber tramitado? ¿Por qué dejamos de lado esa oportunidad y estamos generando un nuevo gasto, encima deteriorando una institución ya deteriorada como es el IAPV?

Nosotros entendemos que problema del IAPV –del cual se dice que no sirve y por eso se tiene que crear esta sociedad del Estado– es un problema político: lo manejan

seis empresas y la Cámara de la Construcción; y además es un problema financiero: no tiene autarquía, porque desde que en esta Provincia se modificaron las normas de Contabilidad, el IAPV viene a cobrar por Contabilidad de la Provincia y no tiene su propia contabilidad.

*08M

El IAPV tiene un proceso de adquisición de tierras que se establece por el proceso de licitación, licita proyectos, licita terrenos y precio, sus cuadros técnicos hacen el prototipo y la empresa que es adjudicataria de la licitación pone el terreno y pone el precio en un mecanismo transparente de contratación pública; de esta manera pudo hacerse el barrio 300 viviendas inundados de Concordia.

El problema del IAPV no es que no sirve, el problema del IAPV es un problema político; se debe tomar el toro por las astas y se deben rescatar todos esos cuadros técnicos que lo hacen valioso como herramienta para una gestión del Estado que quiera responder al sagrado derecho humano a tener una vivienda y sobre todo a tener un lote porque hoy es más difícil conseguir un lote que conseguirse el dinero para construir la vivienda.

Y este problema político de que al IAPV lo manejan la Cámara de la Construcción y seis empresas lo sabemos a través del grave problema creado con el plan 300 viviendas para inundados de Concordia, ¿Qué pasó con ese plan de vivienda? Fueron los técnicos del IAPV, detectaron que el plan no tenía irregularidades, el título era irregular, que a su vez estaba ubicado por debajo de la cota de la altura del río, es decir, que era inundable, todos unánimemente opinaron que ese terreno no debía ser adquirido por el IAPV, que se tenía que plantear en otro lugar la construcción de las 320 viviendas ¿y qué pasó? La Cámara de la Construcción por sobre el consejo y los dictámenes de los profesionales igualmente torció la mano del IAPV y construyó las viviendas.

Una cuestión parecida pero que no tiene que ver con el nivel de construcción o de loteo es lo que pasó con Colonia Avellaneda que estaba planteado como un barrio, un loteo que se tenía que hacer en Paraná y a último momento se modificó por área Paraná armando este barrio de 600 viviendas planteado para 1.200 que se está haciendo en Colonia Avellaneda con muchos inconvenientes y con muchas carencias en las infraestructura, fundamentalmente el agua.

Se nos plantea que el proceso de expropiación por el cual el Estado se puede hacer del dominio de terrenos es un proceso lento en nuestra provincia y le digo, señor

Presidente, que es una equivocación decir eso porque el proceso es correctamente oportuno; el Consejo de Tasación si usted le lleva los planos y cumple con los mínimos recaudos, en unos veinte días promedio le está diciendo cuánto vale el terreno. Lo que hoy está demorando es el pago por parte del Estado. Quisiera que ustedes averigüen en qué condiciones están las expropiaciones, están detenidas en el momento del pago, es evidente que hay un problema de financiamiento del Estado, no cuenta con dinero para pagar las expropiaciones. Entonces, si no cuenta con dinero para pagar las expropiaciones, por qué vamos a sacar cinco millones de pesos para hacer una sociedad del Estado cuando tenemos el IAPV que además le estamos dando 5 millones de pesos que no alcanzan para nada, va a tener que capitalizarla hasta cinco veces más y tampoco alcanza para nada si es que realmente quiere cumplir un fin social, si es que realmente quiere responder al discurso que hay en los argumentos expuestos en los fundamentos del proyecto.

El Consejo de Tasaciones no demora, pero ponerle cinco días al Consejo de Tasaciones para que se expida y, caso contrario queda aprobado el precio, es una condición de cumplimiento imposible, señor Presidente. Nosotros no podemos poner cláusulas que sean tan ridículas que eviten la intervención del Consejo de Tasaciones.

Por otro lado estamos hablando de una sociedad del Estado y yo creo que esta sociedad si se llega a constituir va a actuar fuera del control del Estado. Ustedes saben que a nivel de la Nación hay dos tipos de controles públicos, el control interno y el control externo. El control externo lo cumple la Auditoría General y ahí tiene participación el Congreso; el Congreso no puede aprobar las cuentas si no tiene un dictamen sustentado por la Auditoría General y en el control interno se sancionó la Ley 24.156 de Sindicatura General de la Nación que se aplica a las empresas y sociedades del Estado, de manera que las empresas y sociedades del Estado tienen un control externo y un control interno públicos más allá de que como sociedades comerciales tienen el control de su Sindicatura.

Pero acá no va a pasar eso, señor Presidente, porque la provincia de Entre Ríos tiene un Tribunal de Cuentas que lleva el control externo de las empresas del Estado y Hacienda para estatales, pero la Fiscalía a la que se le otorga la potestad de designar un miembro dentro de la Sindicatura no es un órgano de control interno, la Constitución no la hizo para eso, es un órgano de control externo y no puede delegar a nadie para que vaya a revisar cuentas y ni hablar de finanzas, ni de contabilidad, ni de negocios. La

Fiscalía de Estado es un órgano autónomo de control externo que está para realizar el control de constitucionalidad y legalidad.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Diputada Bargagna, está llegando al límite del tiempo permitido.

SRA. BARGAGNA – Sí, señor Presidente.

En síntesis, creo que no es conveniente constituir esta sociedad del Estado, creo que esto jaquea un organismo que, si hubiese voluntad política, serviría por las herramientas que tiene para lograr con éxito que toda la población de escasos recursos de la provincia tenga un lote de terreno, un terreno y una vivienda. Creo que la Unidad Ejecutora Provincial tiene que ponerse a hacer el trámite para conseguir esos 540 millones de pesos de los cuales Entre Ríos no tiene ninguna obligación de devolver porque no son reembolsables con los cuales vamos a poder hacer muchas viviendas como corresponde a través del IAPV,

*09S

jerarquicemos los cuadros técnicos del IAPV y el rol de esta institución que está constituida, que está fundada, realizada con un fin para el cual no puede entrar en colisión una sociedad del Estado.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que la fundamentación de este proyecto de ley, que desde ya adelantamos nuestro apoyo y nuestro voto favorable, lo podemos hacer en dos aspectos: el primero, en términos generales destacando la importancia del mismo la simplificación que tiene; y el segundo abordar algunos de los cuestionamientos que ya se vertieron recién y que también se han deslizado en algunos medios de comunicación en cuanto a las críticas de esta iniciativa por parte del gobierno provincial y en consecuencia fundar la legitimidad del proyecto que está ajustado a derecho y por el contrario para nada transgrede ninguna norma jurídica ni muchos menos la más importante de los entrerrianos que es la Constitución provincial.

En lo personal, señor Presidente, acompaño esta iniciativa porque nos sentimos con un alto agrado al enterarnos de la misma. El año pasado habíamos presentado una iniciativa similar el 19 de marzo, bajo el número de expediente 19.000, lógicamente que

si bien no disponía la conformación de una sociedad del Estado para este fin, sí perseguía un objeto similar que no es otro que el de redefinir el rol del Estado, el de ubicar, en este caso, al Estado provincial en el centro del escenario en este caso del mercado inmobiliario para abordar un tema de significativa importancia que es nada más y nada menos que un derecho universal –diría yo– que tienen los habitantes del acceso a las tierras, hoy tan difícil y tan limitado cada vez más.

En el mundo entero, señor Presidente, se ventilan y se disputan grandes intereses y tal vez los mayores y los más importantes, lógicamente los que generan guerra, es la discusión del fondo de energía, del agua, de los alimentos y también es la discusión, por supuesto, de los Estados de permitir este derecho universal a los habitantes del acceso a sus tierras.

Señor Presidente, leía hoy un artículo periodístico que se publicó en El Diario de Paraná, donde se le hacía un reportaje a un técnico, profesional Eduardo Reese, que es arquitecto, urbanista, y se lo consultaba por una temática que tiene que ver con esto que hoy estamos discutiendo acerca de algunas definiciones políticas que ha tomado el Estado municipal de Paraná en cuanto a los loteos privados y demás.

Lo importante de este artículo y reportaje que se le hizo a este profesional, es que precisamente él abordaba la cuestión de fondo de esta problemática y que es en verdad qué rol, qué juego cumple el mercado y qué rol está cumpliendo y qué rol debería cumplir el Estado en cuanto a su posición a este escenario. El planteaba que los desafíos de los municipios, del Estado en general modernos, dejaron ya de ser la prestación de servicio, el Estado que apunta solamente a obras públicas y demás, sino que debe necesariamente arrogarse y asignarse un rol mucho más complejo que es lo que siempre hemos hablado y tratado acá que es el Estado promotor o el Estado regulador. Hoy, en esta ley, señor Presidente, debemos necesariamente designarle ese rol imprescindible en los tiempos que corren de un Estado regulador.

¿Y qué decía este profesional? El hablaba de un crecimiento que muchas veces trae aparejado paradójicamente situaciones de injusticia aunque parezca un contrasentido, por eso es una paradoja. Decía que generalmente el crecimiento de las ciudades viene como consecuencia de un crecimiento demográfico y por el crecimiento económico, a veces se dan las dos situaciones en forma conjunta. Habló también de lo que nos está pasando a los argentinos en estos últimos años, en esta última década, donde plantea que, como decíamos paradójicamente hay un crecimiento económico, con

una mejora en general de la calidad de vida, con una mejora en la capacidad adquisitiva con mayores salarios, menor desempleo, obviamente, pero a diferencia de lo que parece conducirnos a un análisis lógico el razonamiento a veces es contradictorio porque si bien en estos diez años ha acontecido todo esto el acceso a la tierra se ha vuelto precisamente aún más difícil y no solamente para los sectores más bajos de la sociedad sino que atraviesa a la clase media argentina y situándonos, en nuestra provincia, a los entrerrianos.

Puedo hablar o dar muchos ejemplos. El año pasado cuando tratamos este proyecto en la comisión, en lo personal, daba el ejemplo de la ciudad de María Grande, se presentan estos problemas del desfasaje que hay en los valores de la tierra. El mercado está asignado a valores totalmente desproporcionados y desorbitados de la tierra, lo cual se hace cada vez más difícil de acceder.

Hay un fenómeno de crecimiento producto de innumerables causas en estos diez años, que ha hecho que el sector agropecuario tenga una fuerte incidencia en la inversión, en la economía local y en el mercado inmobiliario, lo cual hace que los terrenos sigan aumentando su valor. También la política turística de la ciudad en orden a un proyecto termal, en fin, pero esto seguramente pasa en Victoria, en Diamante, en los diferentes puntos de la provincia de Entre Ríos.

*10G

Entonces, el mercado en sí, describiendo la actual coyuntura que nos toca vivir en este sentido, y como dice este profesional en este artículo: No debemos considerarlo nuestro enemigo –desde una visión desde el Estado, me refiero– pero lo que sí, como decía al principio, tenemos que asignarle un rol al Estado que necesariamente debe intervenir ante este contexto; de lo contrario, si lo dejamos librado al mercado, obviamente, todo lo que es la política urbanística va a caer en manos de la renta inmobiliaria y lógicamente se van a perder de vista los fines que tiene que tener para contemplar las políticas medioambientales con las áreas verdes, la política cultural desde lo urbanístico, y, por supuesto, lo más importante, que la gente accede cada vez menos a un terreno propio.

Y este rol del Estado de intervenir en el mercado inmobiliario y de hacerse de tierra para disponerla a un justo precio a la clase media y a la clase más baja, y –en esto quiero ser bien claro– entregarla en donación y asignar terrenos a los que se les hace imposible acceder a los mismos, repito, no es estar en contra ni de las inmobiliarias ni de

la renta inmobiliaria, es definir el rol del Estado en los tiempos que corren. Nosotros, como política municipal, en 8 años entregamos 288 inmuebles loteados, con las respectivas escrituras a los habitantes de la ciudad.

Este profesional decía que hay tres cuestiones básicas para asegurar la calidad de vida de la gente que el Estado siempre tiene presente: educación, salud y vivienda. En educación lo primero es la enseñanza pública, universal y gratuita, que todos tengamos derecho y acceso a la enseñanza, pero esto no quita que exista la enseñanza privada: las universidades privadas, los colegios privados y demás; lo mismo pasa en la salud, la prioridad es el acceso a la salud pública, lo que no quita que también en la sociedad el Estado permita y regule la medicina prepaga, las clínicas privadas, etcétera. Y lo mismo debe pasar con este derecho universal que es el acceso a la tierra, a la vivienda, de que habla nuestra Constitución provincial: Perón, ya en el 49, siguiendo el constitucionalismo social, instauró esa idea relevante del acceso a la vivienda.

Y es, precisamente, que puede existir el mercado inmobiliario, debe existir una renta inmobiliaria, pero el Estado tiene que estar por encima priorizando y abordando esa problemática haciéndose de predios y llevando adelante una política de asignación de tierras a los sectores que más lo necesitan y que obviamente se les torna imposible acceder.

Nosotros consideramos que en la ley obviamente puede haber cuestiones de oportunidad, criterios como recién planteó la diputada que me precedió en el uso de la palabra, pero no podemos quitarle al Gobierno de la Provincia la posibilidad de que a través de una ley trate de darle autonomía y dinamismo a esta cuestión a través de una empresa del Estado, que lógicamente tiene sus propios controles, pero que tratará –y esperamos que así sea– de ser más ágil y más expeditiva.

Como dice el proyecto de ley que hoy tratamos, esa Compañía Entrerriana de Tierras Sociedad del Estado tendrá como objeto principal la compra, la venta de inmuebles, en definitiva, facilitar el acceso a la tierra, haciendo loteos, haciendo urbanizaciones, planificando en conjunto con los municipios, y, como dice el Artículo 1º, a precio justo; y resalto nuevamente la facultad de transmitir a título gratuito al sector que más lo necesita.

Acompañamos, por supuesto, las propuestas que se hicieron en el seno de la comisión; nos parece interesante lo de facultar a esta empresa del Estado a que intervenga en los procesos expropiatorios. Hoy hablaba con otra legisladora y le decía

que hubiese sido bueno darle una legitimación procesal activa para que intervenga en todos los juicios de expropiación donde se debate el justo precio de los inmuebles que se expropian, y que no sea solamente la Fiscalía de Estado, sino que se le dé una herramienta para que esta empresa intervenga; pero igual me parece importante la inclusión, y por supuesto en orden a dar transparencia y objetividad, del Consejo de Tasaciones de la Provincia, que coordinando un trabajo serio y en un tema de semejante envergadura, me parece que en cinco días hábiles tranquilamente puede efectuar cualquier dictamen técnico en cuanto a determinar un valor.

El segundo aspecto, señor Presidente, era esto de la legitimidad en sí de la estructura de la ley, que mucho se ha cuestionado. Acá también tenía un recorte de hace unos días en que la oposición ya salió a criticar el proyecto. La oposición dijo que viola el Artículo 81 de la Constitución provincial que establece que toda adquisición, venta, donación o transferencia de dominio de inmuebles por parte del Estado provincial tiene que hacerse con los dos tercios de la Legislatura; también se dijo, y esto es una consideración política, que al Gobierno poco le interesa la Constitución y que significa un estorbo; pero lo que más me preocupa es que la oposición dijo que van a hacer una ley que va a ser nula.

En primer lugar, quiero destacar algunas cuestiones técnicas. Lo primero es que lo del último párrafo del Artículo 81 de la Constitución no tiene solidez por una cuestión elemental, señor Presidente; lo que nosotros estamos autorizando a partir de la aprobación de esta ley que hoy estamos discutiendo, es la constitución de una sociedad del Estado en el marco de la Ley 20.705, y por lo tanto no es el Estado el que actúa sino que es este nuevo ente, esta nueva persona jurídica, este ente descentralizado que se crea y cuya especificidad funcional está dada por las actividades industriales y comerciales, y le es aplicable el régimen de derecho privado. En consecuencia, una sociedad del Estado esta excluida de la mayoría de las leyes del control administrativo; es decir, la Ley 7.060 de trámite administrativo no va a ser aplicable al funcionamiento de esta sociedad, no va a haber ningún recurso de revocatoria o de apelación contra ninguna decisión porque, repito, el funcionamiento de esta sociedad, que va a ser la que va a comprar y a vender y que por supuesto nada tiene que ver con lo que dispone el Artículo 81 de la Constitución, va a estar regido por el derecho privado. El régimen de la Ley nacional 20.705, de las sociedades del Estado, establece que son entes descentralizados, que por lo tanto tienen su patrimonio y personería jurídica propia, como

dije, y se caracterizan porque el cien por ciento de su capital pertenece al Estado, no hay participación del ámbito privado; el Artículo 1º de esta ley establece que: "Son sociedades del Estado aquellas que, con exclusión de toda participación de capitales privados, constituyan el Estado nacional, los Estados provinciales –por eso estamos facultando en esta ley a que se constituya la misma–, los municipios, los organismos estatales legalmente autorizados al efecto"; y el Artículo 2º dice: "se someterán, en su constitución y funcionamiento, a las normas que regulan las sociedades anónimas, en cuanto fueren compatibles con las disposiciones de la presente ley".

De modo tal, señor Presidente, que el funcionamiento de esta sociedad que hoy estamos facultando a constituirse está regido por el derecho privado, y el derecho público solamente interviene en su creación y eventualmente en su extinción, porque cuando se determine una eventual liquidación también tiene que ser por ley e interviene el derecho público; y en la constitución, porque hoy estamos dando la herramienta para que así sea. De modo tal que, repito, nada tiene que ver el Artículo 81 de la Constitución provincial.

*11Cep

Fijense que cuando se sanciona esta ley que regula las sociedades del Estado en el orden nacional, en el año 1974, durante el gobierno justicialista, más precisamente en el tercer gobierno de Perón, a iniciativa de su ministro de economía, en la expresión de motivos, en el mensaje de la ley, establece cuál es el sentido de las sociedades del Estado y yo lo vinculo con la sociedad del Estado que queremos constituir a partir de este proyecto de ley y dice que la asunción por el Estado de actividades comerciales e industriales y asimismo la explotación en forma directa de los servicios públicos, constituye un rasgo típico de las sociedades contemporáneas en las que, abandonando la actitud estática propia del neoliberalismo clásico, el Estado desborda sus funciones previsionales e interviene protagónicamente en el aseguramiento del bien común.

Es decir, lo que hoy estamos viviendo es reasignar un rol diferente del Estado que ocupó hace más de una década atrás. Hoy hay un Estado activo, promotor y regulador que se para en el centro de la escena y que determina e interviene, por ejemplo, en estas cuestiones como en el mercado inmobiliario para facilitar el acceso a la tierra.

Creo, señor Presidente, que estamos en presencia de un proyecto de ley interesante, ojalá el mismo pueda empezar a dar respuesta a un bien tan preciado, al terreno propio, porque como dije, es tan difícil de acceder por quienes menos tienen. Alguien dijo alguna vez que cuando hay una necesidad y un derecho –creo que nadie

puede discutir que esto es una necesidad social de estos tiempos que nos toca vivir y un derecho— detrás de esa necesidad, es nuestra obligación institucional darle un marco legislativo para paliar esta situación, como hoy lo hacemos.

Por los motivos expuestos, adelantamos nuestro voto positivo.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, para adelantar mi voto positivo y hacer algunas reflexiones.

Los números que conozco son de la ciudad de Paraná, donde aproximadamente en lo que se llama demanda libre, hay 12.000 inscriptos en el IAPV y solo estamos teniendo hoy una oferta de aproximadamente 600 viviendas que son las de Colonia Avellaneda.

Después de esto, hay grupos habitacionales que con financiamiento del IAPV y conformando consorcios por cooperativas, sindicatos o empresas, poniendo la tierra y a veces un plus por terminación, conjuntamente con el financiamiento del IAPV, también construyen barrios, los cuales se tienen que vincular con el municipio del lugar, como por ejemplo en este caso la ciudad de Paraná, para obtener las aprobaciones del caso, en principio comprar la tierra y venderla a cada uno de los adjudicatarios y construyendo grupos habitacionales con la participación del IAPV.

El Procrear, que es un crédito para la vivienda, ha incidido en el mercado inmobiliario disparando el precio de la tierra. Es un tema que conozco porque nosotros, en el sindicato que presido, hemos entregado un barrio y estamos por entregar otro. Aproximadamente entre 180 y 200 viviendas entran en 8 hectáreas. Hoy 8 hectáreas en zona baja diría que casi inundable, en la ciudad de Paraná, cuestan 4 millones de pesos o piden 4 millones de pesos, cuando en el barrio que estamos haciendo lo compramos creo que hace 4 años por 400.000 pesos.

Entonces yo apoyo este proyecto de crear la Sociedad Entrerriana de Tierras porque creo que se va a contribuir al esfuerzo que hacen los sindicatos, las cooperativas, como por ejemplo la cooperativa Vicoer en Paraná y pequeños consorcios que se forman, como lo ha mencionado muy bien la diputada Bargagna o, por ejemplo, el Plan Raíces, que nosotros también hicimos pero esa tierra se agotó y ya no hay más. Es muy bueno que el Estado aparezca nuevamente con una herramienta ágil porque evidentemente en lo que es la dinámica de la adquisición de tierras y el crecimiento demográfico, el IAPV se ha quedado un poquito atrás.

Señor Presidente, esta es una herramienta nueva que el gobierno propone con el objetivo de abarcar una amplia franja social. Primero tener la oportunidad y normas, como decía el diputado que me precedió, normas de cuasi empresas privadas o sociedades del Estado para la adquisición. Respecto del tema de los cinco días, debo decir que es porque es una cuestión de oportunidad, el precio de hoy no es el mismo que dentro de un mes; el precio de hoy es la oportunidad; yo tengo el dinero y compro.

El abanico que se pretende abarcar en la asignación es la venta a precio pleno, a precios subsidiados y hasta donación o cesión gratuita; abarca todo el universo de la gente que necesita acceder a la vivienda porque los trabajadores también tienen problemas en acceder a la vivienda, acceden al Procrear y una de las limitaciones es que los terrenos se han ido a las nubes porque el Estado no ha intervenido. Todas las ciudades incluyendo a Paraná y pequeñas ciudades, están sitiadas por las inmobiliarias sitiadas porque han comprado tierras, especulando con eso porque se lotea dentro de 5 o 10 años.

No como decía Yrigoyen, el corcho flotando a la deriva, nosotros debemos actuar, el político, el que viene a esta Cámara o pretende ser intendente o pretende ser gobernador, debe actuar y no estar flotando a la deriva en la costa para que se lo lleve la marea. Nosotros estamos pretendiendo actuar con esta herramienta que entendemos se ajusta a lo establecido por la Constitución porque por los argumentos que el diputado que me precedió en el uso de la palabra dio, el Artículo 81 no la abarcaría a esta sociedad.

Con respecto a lo que dice la diputada preopinante, respecto al IAPV, necesitamos una herramienta un poco más ágil, porque hay cosas nuevas, hay elementos nuevos, hay sitios de todas las ciudades por las inmobiliarias, entonces tenemos que intervenir en eso, para poder posibilitar a una sociedad que crece, que en este momento tiene acceso al crédito para construir viviendas, que tenga posibilidades de acceso a la tierra.

Uno de los problemas históricos de la Argentina ha sido el acceso a la tierra, que no lo tuvieron nuestros abuelos inmigrantes porque la distribución de la tierra capturada a los nativos por la Campaña al Desierto fue totalmente injusta y la tierra no se entregó a quien la trabajaba sino a la especulación. Lo mismo está sucediendo con la tierra urbana que debe lotearse para hábitat. Este es un derecho humano fundamental.

Por los motivos expuestos, adelanto mi acompañamiento a este proyecto y pido a todos los bloques que lo hagan porque necesitamos incidir en esto, en un derecho

fundamental como es el acceso a la vivienda y primero que la vivienda está la tierra.

SR. ALIZEGUI – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el espacio de Cultura, Educación y Trabajo realmente creemos en el compromiso de que esta sociedad debe ser realmente ejecutiva para que podamos acceder, especialmente los trabajadores y en ellos los camioneros, a tener una respuesta del IAPV que no tuvimos durante mucho tiempo, porque no pudimos o no supimos llegar a hacer un barrio o simplemente de que algunos camioneros hablando desde el sector que represento, podamos tener acceso a la vivienda.

*12N

Y cuando nos acercábamos al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, nos daban una lista de las factibilidades que debíamos tener, entonces se nos ocurrió tratar de comprar la Plaza de Mayo porque realmente era el único lugar que contaba con la factibilidad de todos los servicios que nos pedían.

Por eso adelanto, desde este espacio, el voto por la afirmativa para este proyecto para que la Compañía sea ejecutora y los trabajadores tengan la respuesta, la herramienta que necesitan, para poder tener una vivienda digna como dice nuestra Constitución.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, resulta muy difícil encontrar un fundamento favorable para acompañar este proyecto de ley. Resulta difícil por más que desde el Bloque de la Unión Cívica Radical hemos acompañado varias veces proyectos venidos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, porque entendíamos que eran iniciativas acorde a los tiempos de necesidades que existían y eran cuestiones que debían ser acompañadas en situaciones de emergencia o en situaciones de crisis.

Pero este proyecto de ley, que tiene su origen en el Ministerio de Desarrollo Social y es remitido por el Poder Ejecutivo, reitero, carece absolutamente de razonabilidad, carece absolutamente de un principio esencial de necesidad y además carece de la más mínima lógica jurídica como para poder estar dictándose en una Cámara de Diputados como la que nosotros integramos.

Este proyecto de ley posee innumerables errores y, obviamente, como tiene que tener un fundamento para su dictado, se fundamenta en la Ley Nacional 20.705, de

Sociedades del Estado; además vemos que será una ley que por su formalidad, por su forma de redacción y por su basamento legal, va a quedar evidentemente fuera de todo organismo de contralor del Estado. Crear una sociedad anónima que tenga su organismo de fiscalización interno, como puede ser la Fiscalía de Estado, porque ahí colocan uno de los integrantes, no quiere decir nada; esta ley va a estar absolutamente fuera de la Ley de Contabilidad y de los controles de legalidad de la Provincia.

Celebro una sola cosa que ha dicho uno de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, de que haya calificado como crítica de la oposición a ciertas declaraciones, porque si esas son críticas de la oposición blanqueamos alguna situación y ellos son parte del oficialismo de lo cual nadie duda ya, pero conviene aclararlo. Pero además de que es parte del oficialismo, creo que se pasa por alto, al citar uno o dos artículos de la Ley 20.705, justamente que esta ley impide los controles porque dice expresamente en su Artículo 6º la Ley de Sociedades del Estado: “No serán de aplicación a las sociedades del Estado las leyes de contabilidad, de obras públicas y de procedimientos administrativos.”

Eso claramente nos da la razón cuando decimos que es una ley absolutamente inútil, que se pretende sacar de los actos de legalidad y de control, que son facultades constitucionales de esta Cámara y a las que después me voy a referir, a esta sociedad que lo único que va a hacer es comprar y vender terrenos, comprar y vender inmuebles, comprar y vender casas, porque me imagino que las cooperativas de trabajo –proyecto del Ministerio de Desarrollo Social que acompañamos oportunamente– serán las encargadas de la construcción, y así ya lo están haciendo en varias ciudades de la Provincia, con algunas limitaciones, pero lo están llevando adelante.

Además, con una ley que tiene solamente seis artículos pretenden introducirse en el mercado inmobiliario de la provincia de Entre Ríos con facultades que son prácticamente de esta Legislatura, como es el control de la compra y venta de inmuebles desde el Estado. Creo que es imposible, imposible, desde el punto de vista constitucional, saltar esta cuestión.

Dentro de sus objetivos, lo dijo el miembro informante de la comisión –por ahí se omitió, además que hay varios errores y varias contradicciones–, igual que el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo de este proyecto de ley, está el de realizar los loteos... –lo dice el Artículo 2º y después lo dice el artículo referido al objeto– y salta porque también habla de carenciados, de gente de escasos recursos, habla de empleados públicos; el

mensaje de elevación habla de jóvenes profesionales, es decir, hace una mezcla de a quiénes va a estar dirigida la compra y venta de los inmuebles de una manera que es complicada y mínimamente confusa como para tener el objeto social concreto de una Sociedad del Estado.

Acá, sin lugar a dudas, no hay ninguna relevancia al comparar lo que decía el Manifiesto de Artigas de 1815 con el año 2013; me parece absolutamente desatinado estar mencionando, citando en una legislación y fundamentando una ley en el Reglamento de Artigas de 1815, sobre todo si estamos en las postrimerías de una década ganada, de diez años de un gobierno que ha tenido los mayores ingresos. Eso sí podemos compararlo desde 1815 en adelante, pero comparar la tenencia de la tierra en 1815 con la tenencia de la tierra en el año 2013, me parece poco serio.

Tampoco alcanzan los grandes esfuerzos que se hicieron para mejorar este escueto proyecto de ley de seis artículos para incorporarle ciertos visos de legalidad y ciertos visos de control. Quiero aclarar, señor Presidente, que presumimos, desde el Bloque de la unión Cívica Radical, que todos los funcionarios públicos son honestos y así lo van a ser, que trabajan honestamente y hacen las cosas correctamente; pero como dijo el General: si los controlamos, mejor.

Acá las enunciaciones que se hicieron y las incorporaciones que se hicieron tratando de darle una mano de cal al proyecto son totalmente, digamos, inoficiosas a los fines. Incorpora a la Fiscalía de Estado, al Consejo de Tasaciones de la Provincia, porque dice: “Para la compra de bienes inmuebles –esta es la mejora que le introdujo al proyecto de ley, se lo mejoró así–, en las que intervendrá la Escribanía Mayor de Gobierno –no hay dudas, si es una compra del Estado quién la va a escriturar–, la Sociedad deberá requerir la tasación de los mismos a través del Consejo de Tasaciones de la Provincia dependiente de la Fiscalía de Estado, el cual tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuarla.” Cinco, cinco días hábiles, señor Presidente, cinco días hábiles en la administración pública, obviamente todos deseamos que la administración pública tenga una cuestión más rápida, tratamos de desburocratizarla, pero ¿darle cinco días al Tribunal de Tasaciones...? Continúa el Artículo: “En caso de no poder cumplir el plazo establecido, se podrá –y en esto me remito a lo que dijo el diputado preopinante– solicitar la tasación al Colegio de Martilleros de la Provincia.” Y quiero incorporarle el verdadero nombre “Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios”, entonces, van a caer en las garras de las tenebrosas inmobiliarias que mencionaba el diputado que me

precedió en el uso de la palabra.

*13 ju

Acá, indefectiblemente, las inmobiliarias les van a poner el precio a los inmuebles. Lo dice la propia ley.

Además es una ley que nace prácticamente sin ningún tipo de posibilidad comercial de insertarse en el mercado inmobiliario. Con 5 millones de pesos –lo definió bien la diputada del Frente Amplio Progresista– prácticamente los fondos no van a alcanzar; el capital social es totalmente exiguo, casi insignificante –diríamos–. Además hay una cuestión que tampoco dice la escueta ley que estamos tratando: ¿cómo se va a financiar esta sociedad? Nada dice de los métodos de financiamiento que va a tener esta sociedad. Entendemos, a la luz de la interpretación que hizo el diputado oficialista, anterior opositor, que lo hará buscando fondos en el mercado privado, porque si lo pretende hacer en el mercado público emitiendo letras u otros bonos negociables, lo tendrá que pasar por esta Honorable Cámara de Diputados, como establece la Constitución provincial. El capital es exiguo, irrelevante; la única forma de controlar y de conseguir crédito va a ser en el mercado común y corriente; también sin ningún tipo de control, conforme a la Ley de Sociedades; y de eso se va a tener que hacer cargo este directorio, que realmente no me gustaría estar entre sus integrantes como funcionario público.

Pero además –porque he escuchado que la oposición, como pasa en Entre Ríos, hubo un detalle minucioso de lo que ha sido el plan Procrear y de la actividad de los organismos estatales con que cuenta la Provincia de Entre Ríos desde hace muchísimos años, lo ha hecho también la diputada del Frente Amplio Progresista refiriéndose al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda creado en 1958, proviniendo de un decreto del gobernador Maya, gobernador peronista, del año 1953. ¿En qué va a quedar el IAPV? , ¿cuál va a ser su función, cuál va a ser la tarea de este Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda creado por una ley que, a lo largo de los años, hemos venido mejorando a través de nueve modificaciones y, sin lugar a dudas, surge como una herramienta ideal para plantear las soluciones al problema habitacional de la provincia?

Además creemos que con esto no se defiende el rol del Estado. Entre los objetos de esta sociedad, tratar de llegar a la escrituración de las tierras, tratar de lograr títulos limpios para el Estado, tratar de lograr planos de mensura... Yo me pregunto para qué está la Dirección de Catastro, para qué está la Escribanía Mayor de Gobierno, si no es

para lograr títulos aptos para que después el Estado pueda disponer, por medio de los mecanismos legales, de los inmuebles que tenga. Pero también quiero recalcar que me parece una improvisación absoluta el dictado de esta ley, porque el problema de la vivienda, señor Presidente, se soluciona con planes de vivienda. Se ha dicho bien que hay algunos inconvenientes en la adquisición de inmuebles, tenemos prevista la forma de adquirirlos, hay problemas para la construcción de viviendas porque hay terrenos que no se logran; pero la perspectiva y la proyección tiene que estar inserta dentro de un plan de viviendas.

Para no alargar mi intervención, me voy a referir a algunos proyectos que están en esta Cámara de Diputados. Uno presentado el 18 de noviembre de 2011, en el gobierno anterior del actual gobernador, un proyecto de ley de vivienda, que prevé absolutamente estas situaciones pero de ninguna manera se saca de la órbita y del contralor de los organismos del Estado provincial el manejo de los bienes inmuebles, porque con ese proyecto –expediente 18.823–, que está en la Comisión de Tierras y después pasó a la de Asuntos Constitucionales y demás, no sé por qué, está claramente establecida la forma en que se debe llevar adelante un plan de vivienda. Claro, es una ley... En sus 80 artículos está establecida la integración sociourbana, se hace un planteo completo de lo que debe ser la política de vivienda y de viviendas sociales; están absolutamente comprendidas en esta ley desde las disposiciones generales en adelante la política provincial de vivienda; la planificación, evaluación y auditoría de estos bienes; el sistema provincial de vivienda, su objeto e integración, sus competencias; en este proyecto de ley se respeta el rol del Instituto de la Vivienda; crea el Consejo Provincial de Vivienda; establece cómo se van a determinar las necesidades de vivienda; y cómo se va a obtener el financiamiento de la vivienda, obviamente logrando partidas en el Presupuesto provincial y logrando algunos empréstitos y algunos bonos, pero pasando por la Legislatura, con los dos tercios de los votos. Este es un proyecto presentado por el diputado Artusi, se complementa con el proyecto del expediente 18.607, presentado en mayo de 2011 por este mismo diputado junto a los diputados Miser y Alderete que promueve el ordenamiento del uso del suelo y la planificación del desarrollo urbano, rural y regional para la provincia de Entre Ríos, un proyecto de ley que contiene varios artículos, sobre los que no me voy a explayar ahora; pero tienen fundamento y de ninguna manera se trata de una ley improvisada. Celebraría que en algún momento tratemos estos proyectos.

En el tema específico de la tierra y de la adquisición de tierra hemos tratado de buscar algunas alternativas, porque no fue fácil para nosotros y no es fácil para el Bloque de la Unión Cívica Radical votar negativamente y pedir que la votación sea nominal –es la primera vez que lo hacemos–; pero no encontramos en ninguna legislación comparada provincial de la República Argentina una ley con semejantes dislates. Sí encontramos por ejemplo, y viene al caso porque es un buen ejemplo, la ley de uso del suelo y hábitat de la provincia de Santa Fe, que dispone, y es digno de analizar, la creación de un banco de tierras, con las facultades necesarias para hacer todo lo relativo a la adquisición y venta de tierras; pero cabe aclarar que en el artículo final del título referido al Banco de Tierras la ley dispone: "En cumplimiento de sus fines, la Autoridad de Aplicación provincial podrá disponer la venta de los inmuebles registrados en su patrimonio y que pertenezcan al dominio privado del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 12.510" que –aclaro– es similar a nuestra Ley de Contabilidad, porque sus normas establecen con total claridad el control del Estado y la falta de delegación de facultades que corresponden a la Legislatura. Hago referencia a esto porque también hay formas de legislar sin delegar facultades y sin renegar de algunos principios elementales que nos ha otorgado el pueblo de Entre Ríos a los diputados y a los senadores de esta provincia.

Hay mucho más que decir; pero para terminar me voy a referir, sencillamente, a lo que me parece que es la principal falla, la principal equivocación que vamos a cometer si aprobamos esta ley como es que vamos a violar la Constitución provincial. No hay duda, señor Presidente, únicamente haciendo un esfuerzo verborrágico impresionante podemos llegar sostener la entelequia de que con esta ley no se viola la Constitución provincial.

*14M

El Artículo 81 de la Constitución provincial hace referencia a otras cuestiones de mayor amplitud pero concretamente dice: "Cuando para la fundación de colonias o para otros fines de utilidad pública, se considere necesario la enajenación de los bienes del fisco en venta directa o la cesión gratuita, podrá la Legislatura, con dos tercios de votos presentes, autorizar estas formas de enajenación, tomando en cuenta cada caso y dictando una ley especial para cada uno. El Poder Ejecutivo dará cuenta del uso que haya hecho de cada autorización una vez cumplida la ley respectiva." Hace referencia directa a nosotros. Y agrega: "La adquisición que haga la Provincia de bienes raíces con fines de colonización o para otros objetos...", porque puede ser la colonización a la cual

estamos acostumbrados en esta provincia, las colonias y las colonizaciones se han hecho a través y a lo largo de los años fundamentalmente democráticos, “deberá ser autorizada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada cámara”.

Evidentemente, señor Presidente, esta Constitución, este Artículo 81, se refiere a la compra y venta de inmuebles, algo que nosotros queremos soslayar creando una sociedad del Estado fuera de los controles de esta Cámara, delegando facultades en el Poder Ejecutivo, fuera de los controles más elementales que se deben tener para que todos los actos del Estado sean transparentes y no sean cuestionados posteriormente.

Tiene razón el diputado preopinante, es una sociedad privada y como tal va a estar sujeta a todos los vaivenes y todos los inconvenientes a los que están sometidos los particulares para las contrataciones, para los incumplimientos de contratos, para las discusiones de precios vil, para la discusión de precios onerosos, para la discusión de las comisiones con el Colegio de Martilleros y Corredores inmobiliarios, va a estar sujeto a toda esa legislación privada a la que el Estado no debería someterse porque directamente tiene el mecanismo ideal para lograr la adquisición de un inmueble cuando este inmueble es necesario para los fines sociales y de utilidad pública que es la expropiación.

Nosotros hemos acompañado en esta Cámara, hasta hoy, la mayoría de los proyectos de expropiación, no hemos obstaculizado ninguno porque entendemos que el particular que se siente afectado y el Estado que tiene la necesidad de ese inmueble si no se ponen de acuerdo tienen el juicio de expropiación inversa donde se van a ventilar y se van a proteger absolutamente todos sus derechos.

Este Artículo 81º no es una cuestión caprichosa, este artículo –lo recordaba en la Comisión de Tierra cuando discutíamos este tema y tratábamos de convencer– viene de la Constitución del 33. Es más, este Artículo 81–y lo recordarán quienes fueron convencionales constituyentes en el año 2008– formó parte del núcleo pétreo, es decir, no iba a ser modificado en esa Convención.

Y así nos viene del Artículo 45 y 46 de la Constitución del 33, una Convención Constituyente en la que se deban discusiones independientemente de todos los bloques, remito a las discusiones de este Artículo 46 que impone el control legislativo en la compra de bienes y en la venta de bienes del Estado y me remito a eso y van a ver la discusión de Sammartino, un radical que estaba en contra de los dos tercios, de Max Consoli que

estaba a favor de la implantación de los dos tercios, de Méndez Casariego, un conservador que estaba a favor de los dos tercios y la aprobación posterior de que para los actos de disposición de los bienes inmuebles del Estado provincial deben contar con los dos tercios de los votos de la Legislatura.

Creo que han sido muchísimas las discusiones que se han dado en el marco de esa Convención pero por algo los constituyentes del 2008 no tocaron este artículo, ni se discutió porque así lo habían dispuesto al principio, cuando al plantearse la necesidad de reformar el Artículo 46 de la Constitución provincial, se lo aceptó y se lo dejó como estaba.

Estoy seguro que de haber existido esta necesidad –estamos hablando de cinco, seis años atrás– se hubiera modificado pero se dejó esta norma de la Constitución del 33 por más que alguno seguramente quería modificarlo pero no podían hacerlo porque formaba parte del núcleo pétreo, por más que un convencional de 2008, ligero de lengua, llegó a decir en su intervención que esta Constitución del 33 era hija de la década infame...

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Diputado Federik, está llegando al límite del tiempo de su intervención.

SR. FEDERIK – Para terminar, ya que llegué al límite del tiempo, hay dos normas constitucionales, además del Artículo 81 que ordena y dispone los dos tercios de esta Cámara. Tenemos el Artículo 80 de la Constitución provincial que establece: “Toda enajenación de los bienes del fisco o del municipio, compras y demás contratos susceptibles de licitación se harán en esta forma y de un modo público, bajo pena de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades emergentes”. En este artículo yo me refería a las cuestiones, a una licitación, a una venta transparente, me refería también que no me gustaría formar parte del Directorio de esta Sociedad Anónima. Por eso cuando yo digo que esta ley es nula de nulidad absoluta, lo manifiesto, sentiría vergüenza que se dictara.

Otro punto que vale la pena poner en claro es que esto que estamos haciendo nosotros en esta entelequia de crear una sociedad del Estado para comprar y vender inmuebles, lo que estamos haciendo es delegar funciones de las Cámaras legislativas; nos olvidamos de que es facultad legislativa comprar y vender bienes del estado, tiene

que pasar por las Cámaras y votarse con los dos tercios.

Con respecto a esto el Artículo 45 de nuestra Constitución provincial establece: “Ningún magistrado o empleado público podrá delegar, sin autorización legal, sus funciones en otra persona; ni un poder delegar en otro sus facultades constitucionales, siendo nulo, por consiguiente, lo que cualquiera de ellos obrase a nombre de otro ya sea por autorización suya o con cargo de darle cuenta, excepto los casos previstos por esta Constitución.”. Como se verá la creación de una sociedad del Estado para comprar y vender bienes inmuebles no está comprendida.

Con esta ley, con esta nueva delegación de facultades que estamos haciendo, señor Presidente, vamos a pasar a la historia de la provincia de Entre Ríos como la Legislatura que más delegaciones de facultades que habían sido competencia de la Cámara le ha dado al Poder Ejecutivo y como se me acabó el tiempo no las voy a empezar a relatar. Pero creo que estaríamos dando una muy mala imagen de esta Cámara si seguimos con esta delegación de facultades y peor aún si seguimos adelante con el dictado de una ley que evidentemente va a traer inconvenientes cuando se plantee su dudosa o absoluta inconstitucionalidad.

*15S

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el turno de los homenajes hacíamos mención a nuestra democracia gastada, creo que esta ley que estamos tratando hoy es un fiel ejemplo a esta expresión.

Este proyecto de ley que una vez más en nombre de los desposeídos va a ser un término que no escuché decir a ninguno de los señores diputados utilizar, la puerta de entrada de un negocio –por no decir negociado con todas las letras de la cuestión inmobiliaria– respecto de este noble argumento del acceso a la tierra de los que menos tienen. Eso es justamente una democracia gastada.

Nuestra democracia en la Argentina, en estos 30 años es el fiel producto y expresión de múltiples ejemplos de proyectos de ley como éste. Es una vergüenza lo que se va a votar hoy si el oficialismo dispone hacer uso de su mayoría automática.

Arroz S. A. es un fiel ejemplo de lo que no se debe hacer se votó en 24 horas por el Senado, por Diputados y a los 40 días se desdijeron, porque era tan bochornoso lo que se aprobó que dieron marcha atrás.

Hace pocos meses el Ministro de Desarrollo Social, el señor Ramos, participó de

una reunión de comisión donde vino a la carga con este proyecto que yo lo calificaría de mamarracho y muchos de los diputados oficialistas –recuerdo a uno, Albornoz– usó expresiones más para decir que este proyecto no tenía viabilidad. Hoy parece que sí la tiene, el mismo proyecto, los mismos diputados.

Fueron extensos los argumentos utilizados de la diputada Bargagna y el diputado Federik respecto a la cuestión técnico-jurídica, ambos abogados. En lo político se ve que la necesidad tiene cara de hereje porque el mismo proyecto que los diputados oficialistas no estaban dispuestos a acompañar hoy lo acompañan.

Parece que esta democracia gastada, en función de los resultados electorales que no han sido del todo auspicioso que el sueño entrerriano pretendía, amerita un nuevo engaña pichanga a la ciudadanía para plantear que es una ley a favor de los que menos tienen de la vivienda, del acceso a la tierra, etcétera.

Voy a ir al proyecto en sí, porque la forma tiene que ver con el fondo. La forma de este proyecto es un mamarracho, juntamente con lo que representa el proyecto.

“Artículo 2º – La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de bienes inmuebles para facilitar el acceso a la tierra y construcción de vivienda, realizar loteos, urbanizaciones, mejoramientos de espacio del hábitat y regularización dominial, atendiendo especialmente las necesidades de trabajadores, jóvenes, familias numerosas, desocupados y en general población con ingresos medios y bajos. Para tal fin estará facultada, entre otros...”, y termina el párrafo en “amerite”.

El Artículo 4º, en el párrafo referido al Objeto Social, dice: "tendrá por objeto la compra y venta de bienes inmuebles para facilitar el acceso a la tierra y construcción de viviendas, realizar loteos, urbanizaciones, mejoramientos de espacio del hábitat y regularización dominial...", y termina el párrafo en “ameriten”; es exactamente igual, parece que hay que ratificar los objetivos nobles que tiene esta ley.

El Artículo 4º comienza diciendo que "el Poder Ejecutivo provincial aprobará, en el marco de las disposiciones de la presente ley, el Estatuto constitutivo de la nueva sociedad, el cual será elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social"... Los diputados de esta Cámara van a votar una ley sin conocer el reglamento que se va a hacer en el futuro; tenemos que confiar en la Providencia de que el reglamento sea acorde con las necesidades.

Dice el Artículo 4º en el párrafo referido a la Administración: "Estará a cargo de un directorio integrado en la forma y condiciones que establezca la reglamentación". ¿Qué

reglamentación, señor Presidente?

Y cuando habla de la integración del Consejo de Vigilancia, dice el Artículo 4º: "... dos (2) miembros, designados por el Poder Ejecutivo como representante del Estado provincial, uno (1) a propuesta del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y uno (1) a propuesta de Fiscalía de Estado"... ¡Todos propuestos por el Poder Ejecutivo!

"Artículo 5º – Autorízase a la Sociedad a dictar su propio reglamento de adquisición y enajenación de bienes acorde a los objetivos dispuestos en la presente ley". Está todo absolutamente delegado a los directores y tampoco sabemos de qué reglamento estamos hablando.

Los diputados oficialistas cuestionaban muchas de estas cosas que puntualizo hoy, y hoy no las cuestionan más.

"Artículo 6º – Dispónese un aporte inicial de capital del Estado provincial de hasta pesos cinco millones..." El diputado Ruberto dijo que las 8 hectáreas que se necesitaban para comprar con cinco millones de pesos no compra ni media hectárea. Esto va a ser la sociedad de capitalización del Estado, a no ser que se quiera crear, para después abrirla a socios privados para intervenir en el mercado privado de lo que es compra y venta de inmuebles. Y continúa diciendo el Artículo 6º: "... el que será integrado por el Poder Ejecutivo conforme las disponibilidades presupuestarias y financieras; autorizándolo a instrumentar las ampliaciones y/o modificaciones del Presupuesto que resulten necesarias...". Otra vez vamos a quedar pintados al óleo como diputados porque si seguimos delegando facultades en un momento vamos a tener que preguntar cuál es nuestra facultad como legislador, porque si todo vamos a delegar al Poder Ejecutivo y a sus ministros, vamos a tener que preguntarnos para qué estamos haciendo de legislador; y a su vez modificaciones presupuestarias que ya sabemos después lo que implica el movimiento de fondo sin ningún tipo de control. Siete artículos y uno de forma para constituir la Compañía Entrerriana de Tierras S. E.

¡Ojalá la prensa cumpla la función democrática esencial que se tiene en una democracia que no sea gastada y amplifique todo este escandalete que estamos viendo hoy con la aprobación de esta ley!

Escuchaba también al diputado Lara hablando de la oposición. Esto es una democracia gastada. El diputado Lara ingresó a este recinto en la lista de Jorge Pedro Busti y hoy habla como un diputado de oficialista. En esta elección primaria que acabamos de pasar, Alfredo de Angeli que está cerquita de ser senador de la Nación

ingresa a este segundo lugar aliado de Busti, aliado de Macri y muy probablemente sea después, al igual que algunos diputados que ingresaron por Busti acá, parte del oficialismo en el Senado o en la Cámara de Diputados de la Nación.

*16G

Y esto creo que es parte de una democracia desgastada como la que tenemos lamentablemente los argentinos.

Un dato de una democracia gastada es que en estos 30 años –por eso no hago hincapié en estos 10 de la década ganada sino que hablo de los 30– la diferencia entre los que más tienen y los que menos tienen es de 35 veces a 1; en 30 años no se pudo reducir esto en absoluto.

Esta democracia gastada que anda con engaños como esto, también puede mostrar otro escándalo que fue ya de resonancia nacional, que fue la pseudoestatización de YPF con esta creación de la YPF S. A., con este mismo artilugio que bien explicaba el diputado Lara que de acuerdo a su concepción no es inconstitucional, pero son los engaños que se utilizan para justificar lo injustificable.

El acuerdo Chevron–YPF donde la Legislatura neuquina votó escandalosamente un acuerdo que no conoce, sin ningún tipo de problema, oficialistas y muchos opositores, pocos tuvieron la dignidad de no votarlo, es parte de lo que es el funcionamiento de las sociedades anónimas, en el caso de YPF todos los argentinos somos propietarios del 51 por ciento del paquete accionario y ningún Estado de nuestra República, ningún poder de nuestra República, puede tomar conocimiento de lo que implica el acuerdo privado entre Chevron e YPF. Quizás pase algo parecido acá con este tema de una sociedad inocente que empieza con 5 millones y que va a terminar manejando intereses gigantescos en términos de tierra, propiedad, construcción de vivienda, pero eso sí, siempre en nombre de los desposeídos y de la dignidad de tener una vivienda propia.

Se planteó aquí el tema de la Ley 20.705, que establece en su Artículo 2º: "Las sociedades del Estado podrán ser unipersonales y se someterán, en su constitución y funcionamiento, a las normas que regulan las sociedades anónimas, en cuanto fueren compatibles con las disposiciones de la presente ley, no siendo de aplicación lo previsto en el artículo 31 del decreto ley 19.550/72".

Y otro tema del que se habló aquí, señor Presidente, es del Artículo 81 de la Constitución provincial. Yo no soy abogado, no soy constitucionalista, soy ingeniero

agrónomo, pero interpreto el espíritu. El Artículo 81 obliga al Estado a que la Legislatura resuelva con mayorías especiales, dos tercios de los votos de los presentes, cualquier venta, cesión gratuita o compra de bienes inmuebles.

También entiendo claramente que hay un Instituto Provincial de la Vivienda que tiene todas las potestades que dice tener esta gran ley que estamos por votar ahora, y parece que quedó *demodé*, ¿no se puede actualizar el funcionamiento del IAPV a los tiempos actuales?, ¿hubo algún inconveniente que a este gobierno y a los anteriores les impidió que el IAPV cumpla con la función social que tiene que cumplir?, ¿estamos creando un ente sobre un ente existente para generar una democracia que le da respuesta a la gente, o una burocracia que agudiza el saqueo a la sociedad agigantando la diferencia entre los que más tienen y los que menos tienen, el sueño de Salvador Allende por el cual ofrendó su propia vida al frente de un proyecto por más igualdad, y que acá se hacen homenajes y después se votan estas leyes?

Una democracia como la sueca, que no es una democracia gastada, por ley va a sacar que la diferencia entre los que más ganan y los que menos ganan no puede exceder de 12 veces a 1; eso es una ley que trabaja por más igualdad. Acá tenemos cada vez más jóvenes que no estudian, que no trabajan y que no tienen un futuro cierto, tenemos cada vez mayores niveles de pobreza y de exclusión, pero eso sí, tenemos un acuerdo con Chevron que nadie sabe lo que dice la letra chica; íbamos a tener un Arroz S. A., que por suerte dimos marcha atrás, le íbamos a entregar por 100 años a un grupo de amigos la explotación de todo nuestro Delta, que nos pertenece a todos y no al partido que ejerce el poder en una circunstancia,.

Ojalá que esto se amplifique de tal forma y apelo nuevamente a la prensa para que se denuncie el escándalo que significa crear esta sociedad del Estado para que la manejen 5 con la anuencia del Fiscal de Estado actual de nuestra Provincia.

Como conclusión, señor Presidente, el proyecto crea un nuevo ente burocrático, aparentemente innecesario ya que sus funciones y objetivos son los mismos que deberían signar la labor del Instituto Provincial de la Vivienda. La pregunta que nos haríamos, señor Presidente, es: si este gobierno no puede, no quiere o no sabe hacer cumplir sus objetivos y sus funciones al IAPV, ¿por qué lo va a hacer esta nueva sociedad que estamos creando?, si no tuvo la capacidad, no supo, no quiso o no pudo generar que el IAPV dé respuestas a las necesidades nobles del acceso a la vivienda, ¿por qué lo va a hacer con esta sociedad, con un grupo de directores que van a estar

puestos sólo por el Poder Ejecutivo, sin ningún tipo de control interno ni externo, siempre para favorecer los nobles intereses de los desposeídos?, como sucedió con ANSÉS, que votamos a favor de la estatización de las AFJP, que los socialistas nunca votamos la privatización, pero esos fondos nobles para los jubilados de nuestra patria los utilizan para el despilfarro, desde el Vicepresidente para abajo, en lo que quieren.

Eso es una democracia gastada, y los socialistas vamos a seguir trabajando por una democracia participativa, inclusiva, de crecimiento, de equidad y de trabajo por mayor igualdad. Por todas esas razones, señor Presidente, vamos a votar en contra de este mamarracho de proyecto de ley y abogamos para que en el futuro, habiéndose hoy permitido la nominación del voto de cada uno, se haga con nombre y apellido.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Señor Presidente, ¿será que estamos delegando facultades al señor Gobernador? Puede ser. ¿Será que el IAPV no funciona ni funcionó, como por ahí decía la diputada Bargagna o como decía el diputado Federik? Tal vez funcionó en el año 83, y me quiero acordar de calle Perú 483, quiero recordar las viviendas del barrio Mosconi, quiero recordar las viviendas que todavía no tienen escritura del barrio Paraná XX, quiero recordar las viviendas del plan 240 Viviendas, valga la redundancia, que todavía no tienen escritura.

*17Cep

No me preocupa, señor Presidente, la superposición de organismos, lo que puede preocuparme es de dónde van a salir los fondos puesto que permanentemente muchas instituciones que algunos diputados aquí defienden a rajatablas y permanentemente, son productores y los que, entre otros, se han llevado las riquezas del país y están exigiendo permanentemente que el Estado gaste mucho menos, lo cual evidentemente nos preocupa.

Lo que sí me preocupa, señor Presidente –y le voy a pedir al miembro informante de la Unión Cívica Radical que salga de la burbuja inmobiliaria, que salga de la zona céntrica y pase a recorrer los barrios de Paraná–, es ver los asentamientos ilegales de gente que nunca tuvo o ni siquiera va a tener la reivindicación social de gozar del derecho a una vivienda y mucho menos aún a un terreno digno y es el Estado quien debe garantizar esto. Es mentira que se está perjudicando a las inmobiliarias, porque en algunos casos tengo entendido que con esta sociedad se va a defender a muchas de

ellas porque mucha gente –y pongo como ejemplo el barrio 9 de Julio– ha intrusado terrenos privados que están en manos de inmobiliarias sin saber éstas qué hacer y seguramente el Gobierno, el Estado, va a intervenir para llevar justicia.

Voy a ser breve, acá se tilda de que venimos de aquí o de allá como si fuéramos hijos o propiedad de algún dirigente político y es mentira, porque le preguntaría al diputado del Socialismo de la mano de quién llego o si es hijo del radicalismo. Acá somos personas individuales que tenemos convicciones y señoras, señores y señor Presidente, prefiero equivocarme en votar afirmativamente este proyecto de ley, porque no va a ser nada en comparación con lo que históricamente el radicalismo ha hecho por los pobres en la provincia.

SR. URANGA – Pido la palabra.

Señor Presidente, después de tantas exposiciones es difícil mantener un orden y pido disculpas de antemano si no puedo lograr ordenar en general las respuestas a lo que acá se ha cuestionado.

Creo que en primer lugar hay muchas formas de definir una buena o una mala acción de gobierno o también una buena o mala herramienta para hacer una buena o mala gestión de gobierno. Más allá de la cuestión ideológica en la que uno pueda o no coincidir, hay dos cuestiones que siempre van a ser valoradas o consideradas como buenas, una es la transparencia y la otra es la eficacia. Desde esos dos lugares voy a intentar responder por qué los miembros de este bloque tenemos el convencimiento de acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo que en definitiva no es ni más ni menos que hacerse cargo de los problemas, que más allá de una frase hecha como algunos pueden considerar, creo que es quid de la cuestión.

Quienes hemos estado en la gestión de gobierno, siendo en alguna ocasión oficialismo, en muchas ocasiones oposición, sabemos que el Estado no se maneja subiendo o bajando una perilla y que las cosas no se resuelven mágicamente, que hay iniciativas, que algunas tienen sus resultados y que otras veces que no lo tienen porque no dependen solamente de la voluntad sino que muchas veces dependen del contexto de la mecánica, de lo que pasa, en este caso nuestro el caso provincial, lo que pasa en el país, en el contexto internacional y muchas veces fracasan. Lo que es una excelente acción de gobierno o una iniciativa para una época es muy mala para otra, el sentido de la oportunidad es lo que destaca un buen o un mal gobernante.

Acá se ha tratado remarcar que la transparencia se puede llegar a lograr solamente con dos cuestiones, una es la mayoría de los dos tercios y la otra es la licitación pública. Más allá de lo que a nosotros nos ha tocado vivir o lo que hemos podido leer de antaño, esto no es estrictamente así. Nuestro sistema normativo jurídico político establece que a los dos tercios lo determina sólo la voluntad popular, es decir un solo partido va a tener la mayoría de dos tercios, si la voluntad popular así lo determina. O puede haber alianzas de partidos o estructuras políticas que en algunos casos y en otros no pueden llegar a tener esos dos tercios. Pero no es sinónimo de transparencia.

En este caso concreto lo que nos toca hoy vivir es que tenemos un Senado constituido por un solo partido que ha ganado en los 17 departamentos y en esta Cámara sabemos todo lo que está ocurriendo. Pero esto no es sinónimo de transparencia. Para poner un ejemplo, lo que pasó en las décadas 80 y 90 con la Ciudad de Buenos Aires, todas las excepciones al Código Urbano de la municipalidad, donde hubo infinidad de concejales y funcionarios condenados por la Justicia, fue por unanimidad, todo pasaba por las ordenanzas, nunca faltaba la ordenanza para hacerle caso a este negociado inmobiliario que ocurrió en la ciudad de Buenos Aires.

Respecto de lo otro, lo de la licitación, a mi no me gusta basar un argumento en una anécdota, pero me parece que en el año 2004 o 2005 en Paraná, no había un solo lote de 10 por 30 metros lo que tampoco era responsabilidad de un gobierno anterior sino que era una cuestión que sucesivamente a través de distintas obras, que acá se han mencionado muchas, no se contaba con tierras. No había un solo lote de 10 por 30 metros, los últimos habían sido de una operatoria que había sido exitosa de la gestión anterior a través de Caritas en la zona de Bajada Grande. Entonces se llamó a una licitación pública, hubo una cantidad de ofertas no recuerdo cuánto pero 15 o 20 ofertas de distintos terrenos, entonces se abrieron los sobres para ver si esto más o menos obedecía a un precio de mercado, se hizo llamar por teléfono a gente de las inmobiliarias diciendo que se era Juan Pérez y en el mejor de los casos a un particular se lo vendían en mitad de precio de lo que estaban cotizando en un sobre cerrado al Estado y, a su vez, muchísima gente, propietarios de terrenos que podían estar interesados en vender, no lo hacían porque meterse en una licitación pública es algo que supera a muchísima gente, gente de nivel cultural o de nivel económico importante, pero no le gusta.

¿Qué pasó en definitiva? no se pudo conseguir un solo terreno porque era caer lisa y llanamente en la figura de peculado, por lo menos como peculado a favor de

terceros, entonces no se pudo comprar. Estos últimos tiempos con más frecuencia pero desde siempre es así, hay muchos ex intendentes y saben de esta problemática que Paraná la tiene y acá se dijo que respecto de las 600 viviendas de Colonia Avellaneda no había terrenos, es cierto, entonces esto es lo que brinda una herramienta eficaz para poder negociar y adquirir inmuebles tal cual lo determina este proyecto de ley.

También recuerdo el tema de la licitación y al decir que no hay tierra la podemos considerar como un bien escaso, pero está absolutamente probado que la licitación pública no sirve para adquirir bienes escasos porque naturalmente se forma o hay un monopolio o un oligopolio que impide que se aproveche de esta supuesta transparencia que daría la licitación pública.

Voy a recordar el año 1987 cuando Rodolfo Terragno era Ministro de Obras Públicas y salió el tema de la posibilidad de privatizar Aerolíneas Argentinas. Era él el que explicaba –y creo que el tiempo le dio la razón– y el doctor Alfonsín, el Presidente, lo apoyaba, que no se podía privatizar YPF a través de una licitación pública porque los que posiblemente compraran el pliego para presentarse conformaban o estaban caracterizados como un oligopolio. Yo por supuesto estaba en contra de la privatización, estuve en ese momento, ahora y estaré siempre en contra de privatizar aerolíneas pero era un argumento razonable, porque era mucho mejor la negociación directa con estas 3 o 4 compañías internacionales que eran capaces de intervenir en esto que en llamar a licitación pública.

*18N

¿Qué se hizo? Después cambió el gobierno, vino la licitación pública, se presentaron estas empresas y sabemos el resultado que tuvimos con Aerolíneas Argentinas en manos privadas. No es garantía de eso.

¿Los controles? Hay controles previos y esta compañía se puede controlar. Acá alguien, creo que fue el diputado Federik, dijo que no le gustaría ser miembro de este directorio, ¡pero por supuesto!, porque son funcionarios públicos quienes integrarán el directorio, y al tener esa calidad de funcionario público caen directamente en la figura del peculado, la figura típica del peculado.

También acá se ha cuestionado el tema de la legalidad, y con respecto al Artículo 81, como acá bien se ha dicho antes Artículo 45 y 46 de la Constitución, el Artículo 81 simplemente lo que hizo fue unificarlos pero no introdujo ninguna modificación, no mueve ni una coma. Lo que sí es cierto, y me parece contradictorio, que por un lado se diga que

el IAPV es el organismo idóneo como para poder hacer estas operatorias, que tiene esa facultad, y por otro se sostenga que por el Artículo 81 de la Constitución ese concepto de los dos tercios es intocable.

La Ley de Sociedades del Estado, la ley nacional, es del año 1975, muy posterior a la Constitución de 1933. La ley del IAPV se aprobó a fines de 1958, y como en estos 54 años de vigencia nunca ha sido tachada o impugnada en su constitucionalidad, efectivamente desde su origen mantiene esa facultad. Y tiene una característica: fue también un proyecto del Poder Ejecutivo remitido al Senado, que lo aprueba; no había un partido político con dos tercios pero es tratado sobre tablas, y no solo que lo aprueba sino que después lo remite a esta Cámara de Diputados donde todavía le da más facultades que las que quería el Gobernador, el Artículo 7º lo introduce la Cámara de Diputados con su integración de entonces, y ese Artículo 7º del IAPV, vigente actualmente, dice que el Instituto queda facultado para adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes, constituir hipotecas y realizar los demás actos legales necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El Artículo 9º, que es lo que mencioné al comienzo, está desde el proyecto original del año 1958, así se aprobó —esta ley tuvo varias modificaciones, dos durante el gobierno del doctor Contín, dos en la época de la dictadura militar de 1966 a 1973 y dos modificaciones posteriores; y nunca coartaron, limitaron o modificaron en una coma este artículo—, y establece: “Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y materiales necesarios para la construcción de las obras que realice el Instituto, al que se faculta para celebrar convenios con los propietarios para la adquisición de los inmuebles o materiales, o en defecto de acuerdo a promover los pertinentes juicios de expropiación.” Es decir, solamente se llegaba a la expropiación en el caso de que no hubiese acuerdo del IAPV, del directorio del IAPV, con un privado.

Pero no es solamente esta ley la que tenemos vigente en la Provincia que, reitero, nunca fue tachada de inconstitucional, nunca fue impugnada, por lo menos desde mi conocimiento. También nuestra la Ley de Vialidad establece facultades, más acotadas; pero no acotadas en el espíritu sino acotadas al fin.

El Artículo 32º de la Ley de Vialidad sostiene: “Decláranse de utilidad pública los terrenos necesarios para construcción, ampliación o rectificación de caminos o desagües de los mismos, o terrenos en los que existan yacimientos de materiales utilizables en la construcción de caminos, como así también los que deban destinarse a emplazamiento

de puestos de conservación, o vigilancia de los mismos, o formación de viveros para su arbolado, quedando facultado el Poder Ejecutivo para entablar los juicios de expropiación correspondientes o -aquí llegamos- celebrar convenios con los propietarios para la adquisición de los terrenos necesarios a ese fin". Le da la facultad, ley también del año 1933, el mismo año que se sancionó la Constitución provincial modificada en el 2008. Es verdad que está limitado pero también está esta posibilidad.

¿Cuál es el horror que genera esto? Cuando es una ley del Estado que faculta, no queda una sociedad del Estado, no queda así a expensas y con ausencia de controles; los tiene, es simplemente interesarse en controlar. Tampoco es como se sostuvo acá que no está financiada, expresamente la ley dice que el Estado hace un aporte inicial de 5 millones de pesos, y por supuesto que la Provincia, en el futuro, puede hacer los aportes que sean necesarios porque es una sociedad ciento por ciento del Estado, no es una empresa privada, no se maneja como una empresa privada. La referencia que hace a la ley nacional de Sociedades del Estado es para el funcionamiento, pero no es una sociedad privada ni mucho menos.

Por último, señor Presidente, acá se hablado, por supuesto que todos hacemos críticas pero entendemos que hay ciertos límites, de mamarracho o vergüenza siempre con esa manía de querer comparar tomates con día jueves, o comparar Chevron con la compra de un terreno para un loteo en San Agustín, lo que es realmente difícil de contestar porque intelectualmente es complejo; pero el tema del límite al mamarracho es decir que tenemos una democracia gastada. ¿Qué significa gastada? ¿Quiere decir que se está terminando? ¿Qué significa gastarse algo? Que se está terminando y se repite, repite, sin evaluar el contenido de una palabra.

¿Quiénes son los que sostenían a través de la historia, desde 1930 hasta acá, que la democracia estaba gastada, que no servía? Algo que está gastado no sirve: una pila, una botella de agua; eso es un mamarracho. O vergüenza, vergüenza no es votar algo de lo que uno está convencido, se puede equivocar, lo que es una vergüenza es votar leyes cuando la decisión, el resultado de esa votación, influye en mi bolsillo o no, como fue en el caso de la Resolución 125 cuando los dueños de campos votaban en un sentido determinado cuando eso estaba directamente condicionado con lo que iban a cobrar al finalizar la cosecha.

–Aplausos en las bancas.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

En verdad, señor Presidente, cuando se tocan estos temas importantes para la sociedad... ¡ay, los lenguajes que uno debe soportar y escuchar!; pero bueno nuestro Gobierno está acostumbrado porque la derecha siempre se ha opuesto a todas políticas socioeconómicas del Gobierno. ¿Pero saben una cosa?, los que se oponen en el recinto hoy, mañana no pueden hacer campaña oponiéndose a esto porque espantan votos.

Escuché también decir que la ley será una vergüenza porque va a ser una puerta a los negocios, por supuesto que ese es el lenguaje de la derecha en este país y en esta provincia donde hacen campaña con la corrupción, pero esta derecha en esta provincia y en este país no va a poder negar que cuando cumplamos los diez años vamos a dejar un cuerpo de leyes progresistas como jamás hubo en este país.

Un diputado amigo, radical, dijo que no es fácil votar en contra de esto porque tiene fallas fenomenales, y un diputado que dice que es de la izquierda pero que habla como de la derecha, dijo que nosotros utilizamos a los desposeídos para hacer este tipo de marco normativo, y también tuve que escuchar que esto no va a funcionar porque está fuera de los controles del Estado.

*19 ju

Mire, señor Presidente, es no es fácil votar esto, ¿sabe por qué? Porque hay que mirar con un prisma como lo miramos nosotros, los peronistas, que siempre hemos entendido que es necesario que el Estado funcione como igualador en la sociedad. Si vos no tenés esta premisa, por supuesto que te va costar levantar la mano. En un año y medio, "los progresistas" no han votado leyes que han sido igualadoras en nuestra sociedad, como por ejemplo la ley que modificó el Impuesto Inmobiliario Rural.

Por supuesto que los caminos para el desarrollo inclusivo están hechos de ritmos y prioridades; esto es importante poder remarcarlo, y lo podemos mostrar. Las desigualdades que hacen que hoy muchísimos entrerrianos, más de 40.000, hoy no tengan acceso a la vivienda, casualmente no es una cuestión de hoy ni de ayer, sino que es la resultante de un proceso histórico, y quienes no acompañan y bombardean esto, por supuesto que han apoyado las desigualdades a través de múltiples cuestiones. Facilitar la tierra es una obligación del Estado para asegurar los derechos colectivos.

El diputado Lara hacía mención, y casualmente yo también hoy leía a un señor que se llama Eduardo Rezer, que es un arquitecto urbanista –quiero destacar esto porque es el quid de la cuestión–: "Quien maneja el suelo, maneja la ciudad. Es el suelo

un bien complejo conformado por un conjunto muy grande de cuestiones; por lo tanto no se puede dejar regular con un instrumento simple. Simplificar el problema, reducirlo, es favorecer al libre funcionamiento del mercado". Por supuesto que los que se oponen están haciendo eso, por eso oponer un montón de vericuetos. Y bien lo marcaban acá, el Estado y la sociedad deben construir juntos herramientas para solucionar esos problemas, y el acceso a un lote de tierra no es solo un problema de los sectores populares, sino de nuestra clase media, que hemos ayudado con políticas socioeconómicas que nos han bombardeado durante esta década y no nos han aprobado, y que han generado el crecimiento de esa clase media.

El gobierno de Sergio Urribarri ha generado acciones en materia de vivienda. El año pasado la demanda era de 45.150 viviendas, hoy es de 41.887. Por supuesto que tenemos previsto todo lo que se viene incorporando, pero ¿por qué no podemos construir viviendas? Porque no tenemos tierra.

El diputado Uranga se refirió a los aspectos legales de este proyecto. Se descarta que esta normativa no contempla toda sana regla de administración de los bienes y recursos del Estado, como así también la transparencia. Al contrario, se contempla todo para salvaguardar y proteger y aun promover el patrimonio del Estado provincial. Bien lo ha marcado nuestro diputado que la Ley 20.705 de Sociedad del Estado por supuesto que los controles están; las sociedades del Estado están controladas como las sociedades anónimas, a través del balance anual, los balances de resultados y de aplicación de excedentes, además el consejo de vigilancia también actúa como órgano de control interno.

En cuanto a que sobre esto no hay antecedentes, recién me informaban que existe una ley de Río Negro que crea una sociedad del Estado bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, donde se sujetan a las leyes como nos sujetamos nosotros en este proyecto. Así que hay antecedentes legales y los controles son exactamente los mismos.

Quiero decir, porque aquí también escuché decir qué vamos a hacer con solo 5 millones de pesos. Esta sociedad del Estado también está sujeta a recibir aportes provenientes del Fondo de la Vivienda, pagos de cuotas de amortización por parte de los adjudicatarios y de todos los planes de vivienda implementados en la provincia de Entre Ríos.

Aquí también se pretende utilizar como argumento una supuesta

inconstitucionalidad fundada en el incumplimiento del último párrafo del Artículo 81 de la Constitución de la Provincia –que se corresponde con el Artículo 46 de la Constitución de 1933–, que dice: "La adquisición que haga la Provincia de bienes raíces con fines de colonización o para otros objetos, deberá ser autorizada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada cámara". Fíjese, señor Presidente, que buscamos el debate que se planteó en la Convención Constituyente del 33 sobre este artículo, el convencional Sammartino expresa claramente que estamos en presencia de la adquisición de tierras con fines de colonización; por su parte, el convencional Consoli expresa que efectivamente esa disposición se expresa a efecto de adquirir bienes raíces con fines de colonización. Por lo tanto, queda claramente expreso que este artículo se refiere exclusivamente a la colonización, no teniendo nada que ver, según nuestro punto de vista, con el objeto social que tiene esta ley, que habla de urbanización.

La Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo 3, página 275, define el concepto de colonización y tiene dos significados, o sea, el concepto antiguo y el concepto actual. El actual comprende la denominación colonización interior, que se origina en la necesidad de los Estados modernos, particularmente los americanos con grandes extensiones incultas, de reactivar social y económicamente mediante su adecuado parcelamiento y radicación de familias de naciones de inmigrantes. En cambio, señor Presidente, cuando hablamos de urbanización hablamos de organización –como también aquí se planteó– de algún terreno, por lo común, próximo a una ciudad, de crecimiento horizontal para la futura edificación, el trazado de calles, alumbrado público, redes de agua potable y gas. Esto es la urbanización. Vuelvo a remitirme a lo que decía ese arquitecto urbanista, que sostiene con argumentos sólidos que el Estado debe participar en la planificación de las ciudades, como también debe el Estado encontrar herramientas concretas junto con la sociedad para avanzar en el cumplimiento de los derechos colectivos.

Señor Presidente, creo que nuestro bloque ha explicado cabalmente los alcances del objeto social y de los controles que establece esta ley que, ni más ni menos, es una herramienta para seguir trabajando contra la desigualdad que implica la falta de vivienda. Por lo tanto, mociono que se cierre el debate para pasar a votar este proyecto de ley.

*20 M

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción de cierre del debate formulada por el señor diputado Jakimchuk .

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En ocasión de tratarse la moción de tratamiento sobre tablas del presente dictamen de comisión, la Cámara aprobó también la moción formulada por el señor diputado Federik, en el sentido de que la votación de este proyecto se haga votar nominalmente.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que la votación nominal propuesta por el diputado Federik se haga para votar el proyecto de ley en general y en particular a la vez.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, conforme al dictamen de comisión. Por Secretaría se tomará la votación nominalmente.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bisogni, Darrichón, Flores, Jakimchuk, Lara, Monjo, Navarro, Pross, Romero, Ruberto, Schmunk, Stratta, Uranga, Vázquez, Viano y Vittulo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bargagna, Federik, Monge, Rodríguez, Rubio, Sosa, Ullúa y Viale.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Informo, señor Presidente, que 22 señores diputados han votado por la afirmativa y 8 lo han hecho por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado en general y en particular. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble ubicado en Aldea Santa María, departamento Paraná, con el cargo de construir un edificio para el Centro de Salud "Arturo Oñativia" (Expte. Nro.

19.981).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamentos, en el proyecto de ley que se declara patrimonio histórico-cultural de la Provincia al edificio del Cine Teatro Astral, de la localidad de Basavilbaso (Expte. Nro. 19.373).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura Turismo y Deporte y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley que declara patrimonio arquitectónico histórico cultural al edificio del Cine Teatro Don Santiago, de la ciudad de María Grande (Expte. Nro. 19.912).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. VÁZQUEZ – Pido la palabra.

El presente pedido se fundamenta en la gran trayectoria que ha tenido este Cine Teatro al servicio de la comunidad de María Grande y localidades vecinas desde su construcción el 6 de Febrero de 1929.

El mismo fue construido por don Santiago Rezett, quien lo hizo para su hijo Santiago Rezett . Se crea el Cine Teatro Rex donde por más de 53 años proyectó cine Santiago (hijo) y lo mantuvo, desde su comienzo, cuando el cine era mudo y se proyectaba en pantalla chica, pasando por las sucesivas etapas del avance tecnológico hasta hoy con pantalla grande y sonido digital.

Era el único salón en el pueblo, usándose para todas las actividades: teatro, colaciones de grados de colegios secundarios y primarios, bailes y todo tipo de reuniones, culturales, políticas, religiosas y deportivas.

En un principio, y por muchos años, cuando el ferrocarril era el único medio de comunicación, este salón era el lugar de esparcimiento y concentración de toda la comunidad, convirtiéndose en orgullo de los mariagrandenses.

En el año 2000, el nieto del fundador, Rubén Santiago Rezett, fallecido su padre lo refacciona y reinaugura llamándolo, en honor y reconocimiento a su abuelo y a su padre Cine Teatro Don Santiago, que es el que funciona en la actualidad, brindando los mismos servicios de siempre y abierto a todas las actividades.

Ahora como siempre, es un emprendimiento familiar, donde toda la familia trabaja, siempre con costos de entradas lo más reducido posibles, para que sean accesibles a la mayor cantidad posible de público

Se mantiene la estructura del salón, con el mismo cielorraso, el mismo piso y palcos. Se retapizaron las butacas. Todo eso tuvo un costo importante, que se hizo con esfuerzo y para que todo esté de la mejor manera, con buena pintura e iluminación; el mantenimiento es permanente. Por ello se solicita la exención del pago del Impuesto Inmobiliario, esta ayuda desde el Estado Provincial servirá para conservar las instalaciones por muchos años más.

En estos 84 años de vida, donde han pasado tantas generaciones de

mariagrandenses, queremos que puedan seguir haciéndolo como hasta hoy, y los que son niños y adolescentes disfruten un espectáculo impregnándose de cultura como en las grandes ciudades.

Quiero destacar que éste es el único Cine Teatro de una pequeña población de la Provincia de Entre Ríos que ha perdurado a través del tiempo simplemente por el esfuerzo de una familia que quiso y quiere mantener un espacio de cultura como alguna vez lo soñó su fundador. Amén que en la actualidad sería un importante complemento de toda la actividad turística de la zona ya que la ciudad de María Grande es parte del corredor turístico de Paraná Campaña.

Por estos motivos, desde el bloque del Frente para la Victoria y por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del mismo.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente quiero expresamente manifestar nuestro apoyo y nuestro acompañamiento a este proyecto, creo que no deja de ser un importante reconocimiento a un lugar que tiene una gran historia en la ciudad.

Los mariagrandenses hace apenas unos años, en el 2004, siendo intendente me tocó la responsabilidad de presidir los festejos de los cien años de la ciudad donde precisamente este lugar de la cultura y de la recreación de María Grande acompañó este proceso de la vida misma de toda una ciudad.

*21S

Como recién se dijo, este teatro está emplazado en un lugar estratégico, en el centro neurálgico de esta pequeña ciudad acompañando al reloj municipal que tiene también una propia historia ya que es el monumento emblemático de la ciudad desde 1950 y que pudimos restaurarlo para los cien años de la ciudad en el 2004. También está al lado del palacio municipal que pudimos poner en valor para nuestro centenario.

Por lo tanto, apoyamos y acompañamos esta iniciativa, este proyecto. Creo que jerarquiza a la ciudad, su cultura y este antiguo cine Rex, hoy cine teatro don Santiago, se destaca como un emblema de la cultura, no solamente en la ciudad sino que también en el departamento y por qué no decirlo en la provincia ya que es un edificio que ha sido remodelado y ha acogido recientemente obras de teatro nacional que tuvimos la dicha y suerte de tener en la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.862, de fertilización humana asistida (Expte. Nro. 19.880).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. SCHMUNCK – Pido la palabra.

Señor Presidente, en las comisiones de Salud y de Hacienda hemos tratado el expediente número 19.880 que tiene que ver con la adhesión a la ley nacional 26.862 de fertilización asistida. Es una ley absolutamente clara de política social, de salud con inclusión y ampliación de derechos.

Esto hay que resaltarlo fundamentalmente, porque bien se escuchaba aquí después de 30 años de democracia reciente, vale pensar también que hace más de una década otros gobiernos democráticos se pretendían achicar derechos y hoy este gobierno nacional y popular está ampliando derechos. Y no se trata, ni más ni menos, que viene a reparar sueños a todos aquellos argentinos que no han podido concebir, o sea, el sueño de ser padres que creo que es uno de los principales capítulos de todo ser humano el querer ser padres, que por distintos motivos no han podido concebir, entonces, el Estado nacional presente en las políticas públicas brinda esta posibilidad a través de esta ley nacional y la provincia de Entre Ríos adhiere, si es que así lo determinamos en ambas Cámaras.

Se ha dado trabajo desde la comisión invitando a distintos actores como es el

Ministerio de Salud de la Provincia, con la participación del señor Hugo Cettour, parte del directorio del IOSPER y hemos tenido la visita de la presidente de una ONG Dar Vida.

Esta ley, a la cual pretendemos adherir, que es la ley nacional de fertilización humana asistida, es una ley de orden público que tiene por objeto la utilización y el acceso de las personas a las técnicas de reproducción humana asistida. Está destinada a toda persona capaz, mayor de edad habiendo prestado previamente un consentimiento informado.

Abarca los procedimientos de fecundación *in vitro*, de inseminación artificial, transferencia de embriones, transferencia intratubárica de gametos y de cigotos, sin exclusión de nuevas técnicas autorizadas por la autoridad de aplicación.

Por ley se crea el registro único de centros médicos autorizados y aportantes de gametos para terceros. La cobertura que manifiesta la ley es una cobertura totalizadora donde no solamente el ámbito privado, a través de la medicina prepaga, sino también las obras sociales de la salud pública y el sistema público de salud van a otorgar a todos quienes pretendan utilizar esta herramienta de la ciencia médica a los efectos de lograr su paternidad.

El objetivo es brindar a los afiliados y beneficiarios prestaciones obligatorias de cobertura integral e interdisciplinaria de las técnicas de reproducción humana asistida en los casos de matrimonios, convivientes o parejas en que la mujer que vaya a someterse al procedimiento tenga una edad determinada allí, entre los 30 y 45 años con un tiempo de residencia en nuestro país.

También está incluido en el programa médico obligatorio que incluye procedimientos, técnicas de diagnósticos, medicamentos y terapéuticas de apoyo médicamente asistido para la fertilización humana.

Creemos que, sin duda, si bien la fertilización asistida se lleva adelante en nuestro país, esta ley que es abarcativa, que es inclusiva, que amplía derechos –como decía anteriormente– le da la posibilidad a todos aquellos sin tener en cuenta las posibilidades económicas que permitían que sólo algunos tuvieran esa posibilidad.

En este proyecto de ley, al cual pretende la provincia de Entre Ríos y a través de la sesión de ambas Cámaras adherir, indudablemente incluye a todos tanto en el sistema público de salud, en la medicina prepaga y las obras sociales, tanto provincial y/o sindicales.

Creo que restituye un derecho, que es un derecho humano, que es el derecho de

ser padres, creo que hay que mirarlo desde esta posibilidad que es lo más sensible y ha tenido que ser este gobierno nacional aplicando nuevamente políticas de inclusión que tienen que ver con lo profundo del ser y con lo humano.

Así que después de las palabras que seguramente dirá la compañera Laurita Stratta, solicito a la Cámara el acompañamiento a esta adhesión.

*22G

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley Nacional 26.862, a la que la Cámara va a adherir, garantiza el acceso igualitario y la cobertura de todos los procedimientos y técnicas de fertilización humana asistida a todos los individuos y parejas, haciendo justamente prevalecer el derecho a la maternidad, a la paternidad y a formar una familia, en íntima conexión con el derecho a la salud.

Es una ley de avanzada que pone de manifiesto el derecho de todas las personas a tener las coberturas necesarias para acceder a los tratamientos acercando a los ciudadanos el sueño de ser padres, ya que los altos costos que implican estos tratamientos dejaban a vastos sectores de la población relegados del acceso a estas técnicas. Pero además de contemplar a las tradicionales parejas, esta ley va por más, amplía la mirada y garantiza justamente el acceso y la cobertura a todas las personas sin distinción por su orientación sexual o por su estado civil, es decir, abre una nueva mirada, plantea un nuevo paradigma sobre el que tenemos que transitar a partir de ahora.

Muchos de los aquí presentes conocen que yo fui mamá gracias a la utilización de este tipo de técnica; yo conozco los caminos que hay que recorrer, los recovecos, sé de la angustia, de la tristeza, de que a veces invade el desánimo... pido perdón si me emociono en este momento.

Por eso la importancia de poner estos temas en debate en el ámbito nacional y en la provincia de Entre Ríos, para que se conozca más, para eliminar los prejuicios, los tabúes, y para entender que hay otras formas de concebir, que hoy la ciencia nos pone al alcance de la mano otras chances para poder ser padres y para poder formar una familia.

La ley nacional establece que es de orden público y de cumplimiento para todo el territorio nacional, por eso justamente abrir el debate como lo hicimos en la comisión y estar debatiéndolo hoy es un gesto político inmenso.

Por eso, como legisladores tenemos que estar orgullosos de avanzar en la

adhesión de esta ley porque tiene que ver con nuestra mirada amplia y de poder legislar en una sociedad que evoluciona.

También quiero decirles que me siento orgullosa de que la obra social de la Provincia de Entre Ríos, el IOSPER, haya sido la primera obra social de la República Argentina en cubrir este tipo de tratamientos, y que también haya habido referentes entrerrianos en el debate nacional donde señalaban que Entre Ríos siempre fue la tercera Provincia que más cantidad de firmas llevaba para poder plantear el tema y poder debatirlo en el ámbito nacional.

Vivimos en una provincia que avanza, que se destaca, que se proyecta a nivel nacional, que se transforma y que evoluciona. La adhesión a esta ley, así como muchas otras leyes que hemos votado y que hemos sancionado, responde justamente a un proyecto nacional y provincial que tiene que ver, como decía el diputado Schmunck, con la ampliación de derechos, con la incorporación de sectores eternamente relegados, con generar mecanismos de inclusión en el ámbito de la salud y en el ámbito social.

Quiero agradecer la generosidad, la predisposición que siempre tuvo el presidente de la Comisión en escuchar todas las voces, en estar siempre dispuesto, y al resto de los legisladores que me escucharon y que entendieron que esta causa valía la pena.

Quiero terminar con un concepto de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner cuando se sancionó esta ley, que dijo: más derechos, más inclusión, mejor país.

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adelantar el voto afirmativo de mi bloque para este proyecto y compartir en parte lo que han expresado los miembros informantes del bloque oficialista, en cuanto a que es un gesto abrir el debate de todos los temas, lo que me parece que debería ser una constante; no obstante eso, es cierto que la discusión en la comisión de Salud fue enriquecedora, es cierto que tuvimos la oportunidad de plantear algunas mejoras, es cierto que se nos dio la oportunidad de llamar al Ministro y de que concurriera parte del directorio del IOSPER. Nadie se va a oponer a una ley de estas características con los alcances que tiene, pero también es cierto que la responsabilidad que tenemos amerita decir que todo esto tiene que ser un cambio gradual.

Todos sabemos que la salud en la Argentina, acá y donde sea, tiene que ver con el dinero, tiene que ver con las limitaciones presupuestarias. También tenemos que decir que cuando se planteó que es de orden público y que tiene que cumplirse, cuando le

preguntamos, el mismo Ministro admitió que esto nos va a llevar un año y medio, seguramente, y por supuesto con cabecera en el Hospital San Martín, primero; por supuesto que es un paso y por supuesto que estamos muy contestes con este tema, pero también tenemos que hablar con mucha precaución y no generar expectativas que por ahí no se pueden cumplir.

Por eso quiero rescatar en primer lugar que en el Artículo 3º, cuando habla del IOSPER, y en esto coincido con lo que decía la diputada Stratta, es un orgullo para nosotros y quienes estamos conduciendo la obra social con los sindicatos amigos, que haya sido la primera obra social que incluyó este procedimiento. Pero también vuelvo a decir: todo esto es plata, lo dijo el Ministro, no estamos en condiciones de avanzar rápidamente en esto.

Todo esto tiene que ver con lo que venimos diciendo y con lo que se dijo en el debate del tema anterior, de qué es lo que ha hecho uno, de qué es lo que ha hecho otro, buena la discusión anterior y que trae lo que se ha logrado en esta democracia. Y lo digo contestando algunas cuestiones que han expresado algunos diputados preopinantes refiriéndose a qué ha hecho o qué no ha hecho la Unión Cívica Radical, si se han votado leyes progresistas o no. En realidad, cuando hablamos de este tema es el bloque de la Unión Cívica Radical quien dice con gran responsabilidad que el límite es el presupuesto y que no se puede votar cualquier ley nada más que para decir, a los cantos de sirena, acá estamos, esto se va a llevar a cabo. Y esto tiene que ver también con lo que decíamos cuando con la reforma de la Constitución le damos vivienda a todo el mundo, le damos trabajo a todo el mundo; y nosotros sabemos que la limitación es el presupuesto. Ese es el tema cuando decimos que hay que gobernar con responsabilidad.

Esto lo traigo a colación, señor Presidente, porque este año se cumplen 30 años de democracia y un trabajo que está haciendo nuestro sindicato sobre este acontecimiento me ha dado la posibilidad de ver el transcurrir de estos 30 años con un ojo distinto. Cuando observamos desde el primer período constitucional del 83 a hoy, vemos cómo han ido pasando distintos actores, vemos lo que ha hecho uno y otro, y en ese balance digo: ¡pucha, qué bueno que los resultados de ese estudio de estos 30 años se den a conocer!, y los vamos a dar a conocer en algún momento invitando a esta Cámara, porque es interesante, y ahí vamos a ver los pro y los contra; y en esto, contestándole al amigo Almará, que se lo vamos a hacer llegar, leyendo todos los discursos de los gobernadores cuando asumieron, ahí vamos a ver en el balance de

sumas y saldos, si esta democracia está gastada o no está gastada, si esta democracia está renga o no o si vale la pena, o qué gobierno es mejor o qué gobierno es peor.

*23Cep

Con esto quiero decir, señor Presidente, que este bloque ha planteado con responsabilidad el debate de este proyecto de ley, proyecto al que acompañamos, porque por supuesto es el anhelo de muchas familias, pero tiene que ver también con la responsabilidad de gobernar, donde el límite está definido por el presupuesto.

En este marco y por los motivos expuestos, señor Presidente, adelantamos nuestro acompañamiento a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.984, 19.988, 19.989, 19.990, 19.991, 19.995, 19.996, 19.997, 19.998, 20.000 y 20.002.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista).

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque, en general y en particular

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde tratar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 13 (Expte. Nro. 19.040).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente, la construcción con madera es básicamente otro sistema de construcción, implica utilizar un material natural y renovable. La madera ha sido desde siempre, señor Presidente, un buen material. La construcción con madera es de larga data, fundamentalmente en los países del norte donde hay un nivel de vida estándar muy alto, como Canadá y Estados Unidos, donde el 90 por ciento de las viviendas se construyen con madera. Esto es un dato contundente que respalda que la madera es un buen material para la construcción, en climas muy diversos, sean secos, húmedos, calurosos o fríos.

En este recinto hace un par de meses atrás el INTA conjuntamente con otras instituciones, universidades y el IMFER, que vienen trabajando desde hace muchos años en la aplicación de la madera regional, trabajaron muchísimo en la conformación del articulado de este proyecto de ley. Las exposiciones dadas acá por los técnicos especializados han demostrado las ventajas que tiene la madera ya sea por el consumo de la poca energía para su transformación, de las propiedades físicas de resistencia y de aislación, como así también del comportamiento ante el fuego, durabilidad, sistemas constructivos, reciclados, diseños y fundamentalmente la sustentabilidad dado que la madera es el único material de construcción que es renovable y que, además, es fácil de trabajar.

Guillermo Jacobo que es un investigador de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Noroeste, ha dicho que este tipo de construcciones son ecológicamente positivas para el medio ambiente en comparación a materiales tradicionales. Estos investigadores vienen trabajando en la viabilidad de nuevas soluciones tecnológicas que minimicen el uso de materiales tradicionales como el cemento, el aluminio, el hormigón, el vidrio, entre otros y esto también hace pensar que en el futuro se debe incorporar el problema del consumo energético como factor de diseño de edificaciones. Ha resaltado que la madera es un material de construcción adecuado para su buena capacidad aislante y térmica.

Señor Presidente, el empleo de la madera en estos últimos años ha traccionado la cadena productiva forestal de una manera muy interesante. Un dato, en nuestra provincia tenemos más de 150.000 hectáreas de bosques implantados donde 100.000 son eucalitus. Somos productores primarios, esto es así, tenemos más de 280 aserraderos, 15 plantas de preservación de maderas, 2 fábricas de tableros aglomerados y una fábrica de tablero MDF y además hay 10 establecimientos de productos reprocesados que son base para la construcción de viviendas como bigas laminadas, paneles encolados, tableros y listones.

Un dato que quiero mostrarles de lo sustantivo que es esto y lo que este gobierno viene trabajando en las cadenas productivas de nuestro sistema primario de producción, es que el valor agregado en la industria versus el sector primario, en este caso de la madera, pasó a participar en el producto bruto general en nuestra provincia del 42 por ciento al 48 por ciento y si uno lo quiere comparar con otro sector primario, también en relación a la industrialización como la avícola, pasó del 21 al 28 por ciento, o sea que en los 60.000 millones de pesos que tenemos previsto para este año del producto bruto general en la Provincia, 1.000 millones corresponde al sector maderero.

Con esto quiero mostrar que ante la necesidad de viviendas que tiene el país, que son más de 3 millones, Entre Ríos está en condiciones de proveer este elemento para construcción, o sea, ser exportadores de los productos foresto industrial para la construcción de viviendas y debo manifestar que hoy para la vivienda que se construye en esta provincia, todos los materiales –y cuando digo todos, son todos– los importamos de otras provincias.

Otro dato interesante para remarcar es la ocupación de mano de obra, siempre teniendo en cuenta las expresiones de los técnicos que nos vinieron a ilustrar sobre esto. Se estima tres operarios por vivienda en un plazo de 6 meses sobre la base de 700 viviendas y ¿por qué ponemos esa base? porque el Gobernador anunció que esa es la cantidad de viviendas anuales que va a realizar utilizando la madera. O sea que se estima el 10 por ciento de lo que se va a construir y que está previsto en el Artículo 3º de este proyecto de ley que vamos a aprobar hoy. Esto ocuparía más de 1.200 personas y se incrementaría notablemente cuando sumemos los empleados indirectos como proveedores, transportes, empresas colaterales y si le sumamos el empleo a la producción primaria e industrial la transformación que va a tener la madera, va a triplicar el número de empleos.

Para que nos pongamos un poquito en contexto, remarco también datos proporcionados por el INTA, que dice que se asierra madera por alrededor de 600.000 metros cúbicos y una vivienda de dos habitaciones como es la que tenemos prevista en el Emaús en Concordia y sobre la cual se ha tomado el prototipo para la construcción de viviendas de interés social, esa vivienda ocupa 15 metros cúbicos.

*24N

Si bien es cierto que es poca la incidencia, esto va a dar un impulso importante a la cadena forestoindustrial porque una vez que este aprobada esta ley se va a abrir un abanico enorme para construir casas de madera, ya no solo en los planes oficiales para los cuales está contemplado, sino también en la construcción privada.

Otra cuestión significativa es el costo. A la hora de calcular y comparar costos con los sistemas tradicionales, siempre de acuerdo a lo manifestado por los técnicos, tomando como ejemplo la vivienda construida en el INTA en el año 2007, una vivienda de dos plantas de 142 metros cuadrados, el metro cuadrado de aquel momento se cotizaba en 980 pesos para este sistema constructivo, en tanto que para la construcción con mampostería llegaba a los 1.300 pesos el metro cuadrado, lo que nos da una diferencia de 30 por ciento menos; y explicaban también los técnicos que si se aplica el costo a la superficie realmente útil, el porcentaje llegaría a una diferencia de 38 por ciento menos, de acuerdo al sistema constructivo que hoy la Provincia esta haciendo.

El INTA, avalado por el IMFER, sostiene que debido al menor tiempo de construcción, a una mayor eficiencia de superficie útil y mayor sencillez, vamos a llegar – en números– a tener un costo que va a estar por debajo en un 30 por ciento de lo que hoy la salen las viviendas a la Provincia.

Con respeto a la demanda que tenemos en la Provincia, si bien el Estado provincial ha tenido un ritmo sostenido en la construcción de viviendas, realmente está faltando y mucho todavía; fíjense que si uno ve la necesidad de viviendas que tiene la provincia, son un poco más de 42.000. También es importante remarcar que de acuerdo al índice de privación material de los hogares del INDEC, en el año 2010 había 39.000 viviendas que estaban necesitando recursos corrientes para poder ampliarlas porque allí viven familiares que no pueden acceder a una vivienda, o sea que tenemos una demanda de 39.000 viviendas más. Por eso, a través de estos indicadores, se van construyendo las necesidades que vamos teniendo para la ejecución de las políticas que se van a llevar adelante en estos próximos años

Quiero decir también que la semana pasada en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay, participé de un encuentro que se viene dando y se ha profundizado en este último año y medio, a partir del conocimiento de que en la Legislatura provincial estaba siendo tratado un proyecto por el cual se incorpora este sistema constructivo. Es así que se han desarrollado más de quince encuentros de todas estas instituciones que participan de la cadena foresto-industrial más las universidades, tanto la UTN como la UCU, para trabajar en los diseños de este sistema constructivo de madera,

También, y a pedido de ellos, hemos incorporado en el proyecto de ley que, desde el Consejo General de Educación, se instruirá a los docentes de las escuelas técnicas y sus cátedras materias de Tecnología, porque está faltando capacitar a las personas para poder desarrollar este nuevo sistema constructivo. Esto apunta a que comience la capacitación ya cuando son alumnos de la escuela técnica, para que conozcan todo el proceso de la madera, desde las plantaciones hasta las distintas etapas que tiene, la manufacturación hasta llegar a la construcción de la vivienda.

En el mismo sentido se ha incorporado, en el Artículo 7º, que a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se solicite a la Universidad Tecnológica Nacional, regionales Paraná y Concepción del Uruguay, que en la Facultad de Ingeniería en Construcciones incorporen en sus programas el sistema constructivo en madera, mencionando el “Programa provincial de uso de la madera en todas las construcciones del Estado”.

¿Por qué esto? Porque con esta ley vamos a ayudar mucho a derribar barreras de prejuicios ya que siempre se asocia a la madera con lo precario; también se ha notado en este año y medio que se viene hablando del tema, que los arquitectos, quienes diseñan las viviendas, no tienen incorporado este sistema, o sea no hacen diseños utilizando la madera. Por eso, debido al pedido de las propias universidades, hemos incorporado que se promueva este tipo de construcción.

Queremos que este sistema constructivo tenga un control férreo, fundamentalmente en el tipo de la calidad de la madera con la que se construirá, si nosotros conseguimos que este sistema constructivo lleve los materiales correctos, creo que enseguida la sociedad va a empezar a incorporar en sus costumbres a los diseños en madera.

Atento a lo extenso que se ha hecho la sesión obviaré la experiencia oficial de

cómo se ha llegado en los últimos 30 años a esto. Por último, señor Presidente, como muchas de las discusiones que hemos tenido en comisión han sido acompañadas por todos los bloques, solicito la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 22.07.

Norberto R. Claucich
Director del Cuerpo de Taquígrafos